



**Auditoría General
de la Nación**
REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME DEL TERCER TRIMESTRE

2024

INDICE

INTRODUCCIÓN	<u>3</u>
1 - LABOR DE CONTROL	
I-INFORMES CLASIFICADOS POR JURISDICCIÓN Y TIPO	<u>4</u>
II-AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO	<u>5</u>
III-SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES	<u>14</u>
2 - ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	
I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL	<u>60</u>
II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL	<u>60</u>
III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS	<u>60</u>
IV-OTROS AVANCES	<u>61</u>
3 - ANEXO	
PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	<u>63</u>

INTRODUCCIÓN

Este informe fue realizado de conformidad con el artículo 15 de las Normas Básicas Internas: *“la Auditoría General de la Nación elaborará en forma trimestral informes acordes a los requerimientos funcionales que establece la Ley 24.156 en su artículo 118, elevándolos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas”*.

Contiene información relativa a las auditorías aprobadas durante el tercer trimestre de 2024, incluyendo el detalle de los exámenes de estados contables y financieros, con los dictámenes resultantes en formato de cuadro, ordenados por número de resolución aprobatoria, -con el enlace al informe completo- y, además, en los casos de informes de gestión, cumplimiento y exámenes especiales, se ofrece una síntesis de los principales hallazgos.

En segundo lugar, se detallan aspectos de la gestión institucional vinculados con la celebración de eventos y actividades relacionadas con las materias propias de la auditoría gubernamental, la suscripción de convenios de auditoría y de intercambio técnico y las actividades de capacitación de sus agentes.

Finalmente, se adjunta un anexo que contiene la nómina de los proyectos de auditoría en ejecución y sus correspondientes grados de avance al 30 de septiembre de 2024. Ese listado posee también una columna que contiene el número y año de cada actuación, a los fines de una mejor individualización y seguimiento de los proyectos allí consignados.

1-LABOR DE CONTROL

INFORMES APROBADOS

Durante el tercer trimestre de 2024 el Colegio de Auditores Generales aprobó 51 (cincuenta y uno) informes correspondientes a auditorías y exámenes especiales.

A continuación, se expone el detalle de los informes aprobados, ordenados por jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados y por tipo de control:

I - INFORMES POR JURISDICCIÓN Y TIPO

JURISDICCIÓN	TIPO DE CONTROL					TOTAL GENERAL
	Cumplimiento	Especial	Especial / Cumplimiento	Financiero	Gestión	
Jefatura de Gabinete de Ministros				5		5
Ministerio de Capital Humano				1		1
Ministerio de Defensa				1		1
Ministerio de Economía	1			21		22
Ministerio de Salud				1	4	5
Ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible					2	2
Ex-Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación				1		1
Ex-Ministerio de Desarrollo Social					1	1
Ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat				2	1	3
Ex-Ministerio de Educación				1		1
Ex-Ministerio de Obras Públicas		1	2			3
Ex-Ministerio de Transporte	1			5		6
TOTAL GENERAL	2	1	2	38	8	51

II - AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VE- NIO SI / NO	FECHA RESO- LUCIÓN	INFORME	GERENCIA (I)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Transporte	Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	S00012-19	76	NO	10/07/2024	Cumplimiento de las obligaciones emergentes de los contratos de obra firmados por Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M. Período auditado: del 01/01/2017 al 31/07/2019	ERyEPSP	Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Salud	Dirección de SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis, del Ministerio de Salud	12010810	77	NO	10/07/2024	Programa 22 "Lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual e infectocontagiosas". Asistencia regular con medicamentos a las personas que viven con VIH/SIDA (PVVS) Período auditado: del 01/01/2017 al 31/12/2019	CGSnoF	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del ex-MAyDS	50402439	78	NO	10/07/2024	Promoción de la Generación de Biogás a partir de RSU (GEF-PNUD ARG 16/G23). Período auditado: del 01/01/2018 al 31/12/2022	PyPE	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Obras Públicas	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	100103758	79	SI	10/07/2024	Contrataciones llevadas a cabo por AySA en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Examen especial. Ejercicio 2021	CI	Especial / Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Obras Públicas	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	100103760	80	SI	10/07/2024	Procedimientos sobre contrataciones y convenios llevados a cabo por ACUMAR en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Examen especial. Ejercicio 2021	CI	Especial / Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CON-VE-NIO SI / NO	FECHA RESO-LUCIÓN	INFORME	GERENCIA (I)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Fideicomiso Banco de Entre Ríos S.A. (BERSA) - Fiduciario Banco de la Nación Argentina (BNA)	30104680	81	SI	10/07/2024	Estados contables al 31 de diciembre de 2023	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Secretaría de Hábitat del ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	40207801	82	SI	10/07/2024	Estados financieros del "Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda". Convenio de préstamo BIRF 8712-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	40207835	83	NO	10/07/2024	Estados financieros del "Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente" (PINCRI). Contrato de préstamo BIRF 9434-AR. Ejercicio irregular 1 del 28/10/2022 al 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Secretaría de Energía	40207799	84	NO	10/07/2024	Estados financieros del "Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina". Convenio de préstamo BIRF 8484-AR. Ejercicio 7 finalizado el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Economía	40207807	85	SI	10/07/2024	Estados financieros del "Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II e Infraestructura Rural". Contrato de préstamo CAF 9458. Ejercicio 7 finalizado el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	130202618	86	SI	10/07/2024	Estados contables de períodos intermedios al 31 de marzo de 2024	CFSnoF	Financiero	185/16	Revisión limitada

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CON-VE-NIO SI/NO	FECHA RESO-LUCIÓN	INFORME	GERENCIA (I)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Economía	40207808	89	NO	06/08/2024	Estados financieros del "Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR)". Contrato de Préstamo BIRF 8867-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Economía	40207829	90	NO	06/08/2024	Estados financieros del "Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos" Contrato de préstamo BIRF 9313-AR. Ejercicio 2 finalizado el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Unidad Coordinadora General del Proyecto - Ministerio de Economía	40207791	91	NO	06/08/2024	Estados financieros del "Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo". Convenio de préstamo BIRF 7706-AR. Ejercicio 13 finalizado el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Fiduciario: Banco de la Nación Argentina	30104632	92	SI	06/08/2024	Estados contables de períodos intermedios al 30/06/2020	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Revisión limitada
Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	120100842	93 (II)	NO	06/08/2024	Plan Estratégico de Vacunación en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Período auditado: 30/12/2020 al 31/12/2022	CGSnoF	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	S00183-19	94	NO	06/08/2024	Programa 63 "Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud". Período auditado: 2017 a 2019	TFN	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Secretaría de Hábitat del ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	40207755	96	NO	28/08/2024	Estados financieros del "Programa Integral del Hábitat". Contrato de préstamo CAF 10099. Ejercicio 4 finalizado el 31/12/2022	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CON-VE-NIO SI / NO	FECHA RESO-LUCIÓN	INFORME	GERENCIA (I)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Educación	Secretaría de Educación	40207785	97	NO	28/08/2024	Estados financieros del "Programa Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior" - Parte 1. Convenio de préstamo BIRF 8999-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Unidad Coordinadora General del Proyecto - Ministerio de Economía	40207790	98	NO	28/08/2024	Estados financieros del "Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR)". Convenio de Préstamo BIRF 9008-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Banco de la Nación Argentina	30104689	99	SI	28/08/2024	Estados financieros intermedios consolidados condensados y separados condensados. Período : 01/01/24 al 31/03/24	SFyR	Financiero	26/15	Revisión limitada
Ministerio de Economía	Banco Central de la República Argentina	30104665	100	NO	28/08/2024	Estados contables al 31 de diciembre de 2023	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Banco Central de la República Argentina	30104665	101	NO	28/08/2024	Memorando sobre el sistema de control interno contable al 31 de diciembre de 2023	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Reservado
Ministerio de Economía	Banco Central de la República Argentina	30104665	102	NO	28/08/2024	Informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica el BCRA para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del terrorismo. Período auditado: ejercicio 2023	SFyR	Financiero	26/15	Reservado

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CON-VE-NIO SI / NO	FECHA RESO-LUCIÓN	INFORME	GERENCIA (I)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros	Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado	130202553	103	SI	28/08/2024	Estados contables al 31 de diciembre de 2022	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima	130202579	104	SI	28/08/2024	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio de 2023	CFSnoF	Financiero	185/16	Revisión limitada
Ministerio de Economía	Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima	130202578	105	SI	28/08/2024	Estados contables al 31 de diciembre de 2023	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Defensa	Fabricaciones Militares Sociedad del Estado	130202559	106	SI	28/08/2024	Estados contables al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Sociedad del Estado Casa de Moneda	130202586	107	SI	28/08/2024	Estados contables al 31 de diciembre de 2022	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ex-Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos S.E. (AGPSE)	130202484	108	SI	28/08/2024	Informe sobre controles, interno y contable, al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Reservado
Ex-Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos S.E. (AGPSE)	130202526	109	SI	28/08/2024	Informe sobre controles, interno y contable, al 31 de diciembre de 2021	CFSnoF	Financiero	185/16	Reservado
Ex-Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos S.E. (AGPSE)	130202570	110	SI	28/08/2024	Estados contables al 31 de diciembre de 2022	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ex-Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos S.E. (AGPSE)	130202570	111	SI	28/08/2024	Informe sobre controles, interno y contable, al 31 de diciembre de 2022	CFSnoF	Financiero	185/16	Reservado
Ex-Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A.	130202567	112	SI	28/08/2024	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional en concepto de aportes de capital - noviembre 2022 -, según nota de solicitud de fondos GFFG 11/22 AR dirigida al Ex-Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CON-VE-NIO SI / NO	FECHA RESO-LUCIÓN	INFORME	GERENCIA (I)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Salud	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán"	120200888	115	NO	11/09/2024	Prevención, mitigación y alertas destinadas a la reducción de riesgo de desastres. Período auditado: 01/01/2019 al 31/12/2021	CGSnoF	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, del ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	50402441	116	NO	11/09/2024	Implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación nacionales que hagan al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada (NDC) presentada por Argentina ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Período auditado: 01/01/2019 a 31/12/2022	PyPE	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros	Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Jefatura de Gabinete de Ministros	40207854	117	NO	11/09/2024	Estados financieros del "Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina". Contrato de préstamo BIRF 9455-AR. Ejercicio irregular 1, del 26/04/2023 al 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros	40207795	118	SI	11/09/2024	Estados financieros del "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a Promover la Capacidad Emprendedora". Contrato de préstamo CAF 8919. Ejercicio 8, finalizado el 31 de diciembre de 2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CON-VE-NIO SI / NO	FECHA RESO-LUCIÓN	INFORME	GERENCIA (I)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	30104684	119	SI	11/09/2024	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de período intermedio al 30 de junio de 2024	SFyR	Financiero	26/15	Revisión limitada
Ministerio de Economía	Fideicomiso de Administración Proyecto Reactor CAREM. Fiduciario: Banco de la Nación Argentina	30104669	120	SI	11/09/2024	Estados contables al 31 de diciembre de 2021	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Fideicomiso de Administración Proyecto Reactor CAREM. Fiduciario: Banco de la Nación Argentina	30104669	121	SI	11/09/2024	Memorando sobre el sistema de control interno contable al 31 de diciembre de 2021	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Economía	Banco de la Nación Argentina	30104690	122	SI	11/09/2024	Estados financieros intermedios consolidados condensados y separados condensados al 30 de junio de 2024	SFyR	Financiero	26/15	Revisión limitada
Ex-Ministerio de Desarrollo Social	Ex- Ministerio de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y Administración Nacional de la Seguridad Social	90600505	123	NO	19/09/2024	Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación del impacto del COVID-19, con énfasis en la disminución de las brechas de género. Período auditado: 01/01/2020 a 31/12/2021	EFSUR	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	110300735	124	NO	19/09/2024	Fondos transferidos en el marco del Programa 38 "Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano", Act. 42 "Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales". Período auditado: 2018 y 2019	TFN	Gestión	186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CON-VE-NIO SI / NO	FECHA RESO-LUCIÓN	INFORME	GERENCIA (I)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Obras Públicas	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	100103756	125	SI	19/09/2024	Relevamiento y Análisis de Inversiones del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Examen especial. Ejercicio 2021	CI	Especial	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	30401685	126	NO	19/09/2024	Procedimientos implementados por AFIP en cumplimiento de sus obligaciones emergentes de la Ley 25.246 y modificatorias - Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Seguimiento de informe de auditoría aprobado por Res. 43/2014 - AGN	SfYR	Cumplimiento	26/15	Reservado
Ministerio de Salud	Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud	40207767	127 (III)	NO	19/09/2024	Estados financieros del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el marco de la Pandemia COVID 19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina". Contrato de préstamo BID 5032/OC-AR. Ejercicio irregular 1, del 01/12/2020 al 31/12/2021	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Capital Humano	Secretaría de Educación	40207784	128	NO	19/09/2024	Estados financieros del "Programa Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior" parte 2. Convenio de préstamo BIRF 8999-AR. Ejercicio 4 del 01/01/2023 al 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Economía	40207806	129	SI	19/09/2024	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas". Convenio de préstamo FIDA 2000001744 y Donación 2000001745. Ejercicio 6, finalizado el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CON-VE-NIO SI/NO	FECHA RESO-LUCIÓN	INFORME	GERENCIA (I)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros	Administración de Parques Nacionales	40207846	130	NO	19/09/2024	Estados financieros del "Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina". Contrato de préstamo BIRF 9335-AR y Convenio de donación TFOB7681. Ejercicio irregular 1 entre el 01/09/2022 y el 31/12/2023	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	130202602	131	SI	19/09/2024	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio de 2024	CFSnoF	Financiero	185/16	Revisión limitada

<p>(I) Referencias: CFSnoF: Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero CGSnoF: Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero SFyR: Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos ERyEPSP: Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos</p>	<p>DP: Gerencia de Control de la Deuda Pública PyPE: Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales CI: Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión TFN: Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales GE: Grupo EFSUR.</p>
<p>(II) Res. 93/24-AGN: el auditor general Dr. Alejandro Nieva se pronunció con una abstención por los fundamentos obrantes en el Acta de Sesión.</p>	
<p>(III) Res. 127/24-AGN: el auditor general Dr. Alejandro Nieva emitió un voto en disidencia respecto de la reserva parcial del informe dispuesta por la mayoría.</p>	

III - SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES

Resolución 76 - AGN/ 10-07-2024.

Ente: Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Objeto de auditoría: Obligaciones emergentes de los contratos de obra firmados por Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M. Cumplimiento.

Período auditado: 1° de enero de 2017 al 31 de julio de 2019.

Tarea de campo: 17 de diciembre de 2019 al 15 de junio de 2023.

El examen realizado en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), tuvo por objeto evaluar el cumplimiento del citado ente respecto de las obligaciones emergentes de los contratos de obra firmados por Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M. (Contreras Hnos.).

El objetivo del trabajo de auditoría fue la verificación del cumplimiento por parte de la DNV de las regulaciones y los controles establecidos normativamente respecto de las obligaciones emergentes de los contratos de obra suscriptos con Contreras Hnos.

Se evaluó el cumplimiento de obligaciones contractuales en cuanto a plazos de obra, modificaciones de obra, certificados de obra y sus pagos, conforme a la selección de criterios:

- Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación de Obras Viales -Fondos del Tesoro de la Nación (FTN)- (1997).
- Pliego General de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Licitación de Contratos de Recuperación y Mantenimiento de Carreteras -CReMa- (2004).
- Procesos de la “Cadena de Valor de Vialidad Nacional” en el marco del Proyecto Vialidad Siglo XXI. (Res. DNV 1514/2017, Res. DNV 2409/17, Res. DNV 831/18, Res. DNV 2460/18, Res. DNV 1109/19)
- Acciones adoptadas por la DNV en relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

Por Resolución DNV 1834/16, se autorizó el llamado a Concurso Público Nacional N° 35/2016 para la contratación del Proyecto Vialidad Siglo XXI - Reingeniería de Procesos de Vialidad Nacional. En ese marco, a partir de enero de 2017 la firma PWC ARGENTINA S.R.L realizó la reingeniería de los procesos de la cadena de valor de la DNV.

La DNV estimó que el diseño y los ajustes de los Procesos, tienen por objeto el incremento de la eficiencia de la repartición y el mejor aprovechamiento de los recursos del Estado, siendo que cada flujograma incluye el concepto de “Tiempo Total del Proceso”, que es un tiempo teórico en el cual se deberían finalizar las tareas, posibilitando el control de la gestión. De esta forma durante el período auditado, en el marco del Proyecto “Vialidad Siglo XXI - Primera Fase Reingeniería de Procesos”, se aprobaron mediante Resolución DNV 1514/2017 de fecha 04/07/2017, los Procesos: 18- Asignar equipo de Inspección de obra y emitir Acta de Inicio de obra., 19- Emitir Certificados de Obra, 20- Evaluar y emitir aprobaciones sobre la calidad de la construcción., 22- Realizar pagos de certificados, 23- Realizar Modificaciones de Obra (M.O.) y Ajustes Menores de Obra (A.M.O.), 24- Realizar Recepción Provisoria y Recepción Definitiva de la obra., 26 y 27- Definir, programar y ejecutar necesidades de conservación por administración y proponer necesidades de obras de mantenimiento., 29b- Otorgar permisos a terceros para uso del espacio de zona de caminos, con sus respectivos flujogramas.

Posteriormente, mediante Resolución DNV 2409/17 (29/09/2017) y en el marco del Proyecto “Diseño de Procesos de la Cadena de Valor Proyecto Vialidad Siglo XXI” se dejó sin efecto la Res. DNV 1514/17,

aprobándose 30 procesos integrantes de "La Cadena de Valor" aplicables en el ámbito de la DNV. Los que fueron modificados por la Resolución DNV 831/18 (05/05/2018) que aprobó los nuevos procedimientos que hacen a los Procesos integrantes de la Cadena de Valor.

Finalmente, los procesos 23 "Readecuación del Plan de Trabajo, Ampliación del Plazo, Modificación del Ítem y Otros, según criterio del Inspector de Obra" y Proceso 24 "Realizar Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra", fueron modificados por las resoluciones DNV 2460/18 (10/12/18) y DNV 1109/19 (05/06/2019), respectivamente.

Conforme la Res. DNV 831/2018 los objetivos del proyecto fueron rediseñar e implementar los procesos principales de toda la cadena de valor para lograr los objetivos estratégicos de Vialidad Nacional orientando la cultura organizacional hacia una gestión por proyectos y resultados:

- Definir en cada proceso claramente las tareas a realizar, quién las realiza y qué tiempo teórico deberían llevar
- Integrar los procesos de cada área a la cadena de valor general de DNV
- Definir los procedimientos de toma de decisiones según monto/concepto/responsabilidad/criticidad
- Asignar un responsable por cada proceso y proyecto, integrando cada función del organigrama al proceso
- Integrar los procesos entre la Casa Central, las Gerencias Regionales y los Distritos.

Obras de Contreras Hnos. seleccionadas como muestra de auditoría:

-Obra Camino del Buen Ayre Tramo II, Provincia de Buenos Aires - Distrito N° 1

Por exp. DNV N° 9135/2009, tramitó la Licitación Pública Nacional N° 42/09 para el proyecto y construcción de obras básicas en pavimento flexible y puentes, señalamiento vertical y horizontal e iluminación, con un presupuesto oficial de \$ 562.944.000, adjudicada por Res. DNV 90/10 y con contrato firmado el 8 de marzo de 2010 por un monto de \$ 555.060.594,87, con un plazo de obra previsto de 30 meses.

-Obra Camino del Buen Ayre Tramo III, Provincia de Buenos Aires - Distrito N° 1

Por exp. DNV N° 9137/2009, tramitó la licitación Pública Nacional N° 43/09 para el proyecto y construcción de obras básicas en pavimento flexible y puentes, señalamiento vertical y horizontal e iluminación, con un presupuesto oficial de \$ 321.400.000, adjudicada por Res. DNV 94/10 y con contrato firmado el 8 de marzo de 2010 por un monto de \$ 318.183.735,39, con un plazo de obra previsto de 30 meses.

-Obra C.Re.Ma. Malla 634 - Ruta Nacional (RN) N° 40, Provincia de Chubut - Distrito N° 13

Por exp. DNV N° 2468/2011, tramitó la Licitación Pública Nacional N° 46/11 para obras de Recuperación y Mantenimiento, con un presupuesto oficial de \$ 224.779.440,36, adjudicada por Res. DNV 1946/12 y con contrato firmado el 25 de octubre de 2012 por un monto de \$ 224.779.440,36 por el plazo de 5 años (60 meses).

Durante la vigencia del contrato se desarrollaron principalmente dos tipos de actividades: Obras de Recuperación y Otras Intervenciones Obligatorias, y Tareas de Mantenimiento de Rutina. En las primeras, el plazo originalmente previsto fue de 30 meses, donde la Contratista se comprometió a efectuar las obras necesarias para alcanzar estándares preestablecidos y lograr una óptima condición de transitabilidad, corrigiendo defectos y/o irregularidades en las secciones homogéneas de los caminos que componen la malla 634, para recuperar su condición y dejarlos en el estado requerido. Por su parte, durante las tareas de Mantenimiento de Rutina, que abarcan la totalidad del contrato, se previó la ejecución de la conservación de rutina y toda otra tarea que garantizara el mantenimiento del estándar fijado para la recuperación. La malla consta de una longitud total de 249,49 km. con dos ítems de obra consistentes en:

*Obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias, con un total del Rubro: \$ 179.756.118,46, representando un 79,97% del total del contrato

*Obras de mantenimiento, con un total del Rubro: \$ 45.023.321,90, representando el 20,03% restante del total del contrato.

-Obra C.Re.Ma. Malla 107 B - RN N° 26, Provincia de Chubut - Distrito N° 13

Por expediente DNV N° 8891/2013, tramitó la Licitación Pública Nacional N° 121/13 para obras de Recuperación y Mantenimiento, con un presupuesto oficial de \$ 191.653.858, adjudicada por Res. DNV 1073/16

y con contrato firmado el 8 de septiembre de 2016 por un monto de \$ 252.595.520 por el plazo de 5 años (60 meses).

Durante la vigencia del contrato se desarrollaron principalmente dos tipos de actividades: Obras de Recuperación y Otras Intervenciones Obligatorias, y Tareas de Mantenimiento de Rutina. En las primeras, el plazo originalmente previsto fue de 30 meses, donde la Contratista se comprometió a efectuar las obras necesarias para alcanzar estándares preestablecidos y lograr una óptima condición de transitabilidad, corrigiendo defectos y/o irregularidades en las secciones homogéneas de los caminos que componen la malla 107B, para recuperar su condición y dejarlos en el estado requerido. Por su parte, durante las tareas de Mantenimiento de Rutina, que abarcan la totalidad del contrato, se previó la ejecución de la conservación de rutina y toda otra tarea que garantizara el mantenimiento del estándar fijado para la recuperación. La malla consta de una longitud total de 139,27 km. con dos ítems de obra consistentes en:

*Obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias, con un total del Rubro: \$ 186.704.445,36, que representa un 73,91% del total del contrato

*Obras de mantenimiento, con un total del Rubro: \$ 65.891.074,23, el 26,09% restante del total del contrato.

CONCLUSIÓN

En el informe se evaluó el cumplimiento de la Dirección Nacional de Vialidad respecto de las obligaciones emergentes de los contratos de obra firmados por Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M.

Del trabajo de auditoría surge que el auditado no veló por el cumplimiento de los plazos originariamente previstos para la ejecución de las obras.

Asimismo, se evidenció que la DNV no cumplió la normativa y procedimiento vigente para la tramitación de Modificación de Obra ni tomó acciones a los fines de exigir el cumplimiento de las comunicaciones trimestrales del programa actualizado de obras por parte de la Contratista.

Respecto de los pagos, la tramitación de los certificados de obra, la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras, la DNV incumplió con la normativa y procedimiento vigentes, y por consiguiente no abonó los certificados de obra en el plazo previsto en la normativa contractual, como así tampoco en su normativa interna, no tramitó los expedientes conforme los procesos regulados, ni procedió a aprobar, tramitar y concluir los procedimientos de Recepción de Obra para el caso de la malla 634.

Por su parte, del informe surge que la normativa dictada por la DNV en relación a los procesos internos contraviene las regulaciones contractuales vigentes para los contratos analizados.

En relación a la responsabilidad de la DNV respecto del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 Meta 9.1., se concluye que la misma no articuló políticas y acciones tendientes a su cumplimiento, no estableció indicadores o mecanismos de medición que permitan constatar su avance, ni elaboró normativa interna vinculada a estos.

En definitiva, los hallazgos detectados dan cuenta de debilidades significativas en los sistemas de control que se encuentran a cargo de la DNV, lo cual impactó en el cumplimiento y control de las obligaciones emergentes de los contratos de obra firmados por esta y Contreras Hermanos, y habilitó, en el período auditado, las irregularidades observadas.

Resolución 77 - AGN/ 10-07-2024.

Ente: Dirección de SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis, del Ministerio de Salud.

Objeto de auditoría: Programa 22, "Lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual (ETS) e infectocontagiosas". Asistencia regular con medicamentos a las personas que viven con VIH/SIDA (PVVS). Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Tarea de campo: marzo de 2020 a diciembre de 2022.

Se efectuó un examen en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (MS), con el siguiente objeto: gestión del Programa 22 "Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)", en particular, el grado alcanzado de eficiencia y eficacia en relación a la asistencia regular con medicamentos a las personas que viven con Virus de Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -VIH/SIDA- (PVVS), durante el período 2017-2019.

Se establecieron los siguientes objetivos de auditoría:

-Objetivo general: verificar la eficacia y eficiencia del cumplimiento de la Meta "Asistencia Regular con Medicamentos" del Programa 22 "Lucha contra el SIDA y ETS" y evaluar que la Dirección haya garantizado la periódica adquisición y provisión; oportuna distribución y efectiva dispensa de medicamentos antirretrovirales.

-Objetivo específico 1: verificar la eficacia de las áreas responsables de la Dirección involucradas en brindar la asistencia regular con medicamentos antirretrovirales a las personas que viven con VIH/SIDA, incluidas en el Programa 22.

-Objetivo específico 2: evaluar la gestión de la Dirección relativa a la autorización, adquisición, provisión y distribución de antirretrovirales a las jurisdicciones que los solicitaron.

La promulgación de la Ley Nacional de SIDA 23.798 declara de interés nacional la Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y por medio de su art. 4 dispone que las autoridades sanitarias deberán desarrollar programas destinados al cumplimiento de acciones, dentro de las cuales se encuentra el tratamiento de la enfermedad, gestionando los recursos para su financiación y ejecución.

Mediante Resolución del Ministerio de Salud 18/1992, fue creado el "Programa Nacional de Lucha contra los retrovirus humanos (Leucemia y SIDA)", cuyo art. 3 le otorga facultades al Director Ejecutivo para elaborar un programa de actividades tendientes al tratamiento de patologías por retrovirus humanos, entre los cuales se encuentra el VIH/SIDA, y para solicitar la provisión de insumos como así también materiales necesarios para el cumplimiento de su misión.

En este sentido debe ajustarse a lo normado por Resolución del MSal 763/1998, que establece el procedimiento para la solicitud de medicamentos por parte de las jurisdicciones.

Posteriormente, con el fin de reordenar las responsabilidades de algunas unidades organizativas, se crea la Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (DSyETS), en el primer nivel operativo del Ministerio de Salud, por el Decreto 1343/2007.

Por Decisión Administrativa 307/2018, se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del MS, modificando su denominación por la de Dirección de SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis (DSETSHyT), manteniendo sus acciones.

De acuerdo a la normativa precedente, es responsabilidad primaria de la Dirección, entender en la elaboración de una estrategia integral destinada a reducir el impacto de la epidemia de VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), mediante acciones de promoción y protección del cuidado de la salud.

Para asegurar el tratamiento y la asistencia integral de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVS), con el fin de mejorar su calidad de vida, la Dirección promueve:

- Asegurar la provisión de medicamentos para las PVVS en todo el país, según normas legales.
- Gerenciar la provisión de medicamentos para VIH/SIDA e ITS y otras enfermedades asociadas a las PVVS que se encuentran bajo el programa.
- Elaborar y actualizar las normas que garanticen la atención integral.

Las acciones descriptas, se ejecutan a través del Programa presupuestario 22 “Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual”; Actividad 41- Vigilancia Epidemiológica e Investigación en SIDA- cuyos objetivos, entre otros, son “*Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.*”

Sin perjuicio de la estructura anteriormente detallada, durante el período auditado la entonces Dirección, contó con 14 áreas de trabajo de forma efectiva pero sin estructura formal: Asistencial, Contable, de Despacho, de Recursos Humanos, de Prevención, de Reactivos, de Farmacia, Compras y Contrataciones, Derechos Humanos y Sociedad Civil, de Investigaciones e Información Estratégica, de Comunicaciones, de Transmisión Vertical, de Gestión del Conocimiento y de Calidad de Gestión.

Las áreas compatibles con el objeto de auditoría son:

-Área de Farmacia (usualmente denominada Área de Medicamentos): Tuvo a su cargo la confección del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en lo referente a medicamentos para el tratamiento de VIH/SIDA, infecciones oportunistas, Tuberculosis, y Lepra.

-Área Asistencial: Los coordinadores de cada área revisaban los PAC elaborados por el Área de Farmacia.

-Área de Compras y Contrataciones: Tenía a su cargo la registración de la compra en el sistema de Stock propio de la Dirección, indicando número de proceso, cantidad de productos adjudicados y precio de los mismos.

La constatación de la entrega de medicamentos a las Jurisdicciones/ Establecimientos/ Efectores era realizada de forma conjunta con el Área de Farmacia. En la medida que los laboratorios realizaban las entregas, éstas se ingresaban al sistema de Stock Propio por el Área de Farmacia según se trate de medicación con o sin cadena de frío.

Cuando se trataba de medicación sin cadena de frío intervenía REMEDIAR (Programa que brinda acceso y cobertura de medicamentos esenciales a través de su distribución directa a los centros de salud - www.argentina.gov.ar/salud/remediar); cuando se trataba de medicación con cadena de frío ésta era entregada directamente por el laboratorio proveedor, quien daba aviso, a la Comisión de Recepción Definitiva.

-Área Derechos Humanos y Sociedad Civil: Durante el período auditado realizó la asistencia técnico-legal en salud. Consistía en la atención directa de consultas y reclamos provenientes de las jurisdicciones y de la ciudadanía quienes se comunicaban a través de: la línea 0800 del Ministerio, mail institucional, o bien la línea telefónica del área, por temas relacionados con las dificultades en el acceso a la asistencia de los tres subsectores de la salud (público, obras sociales y prepagas) o sobre situaciones de estigma y discriminación.

En relación a la estrategia integral de la Dirección para reducir el impacto de la epidemia de VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), los Planes Estratégicos de la Dirección, para el período auditado, tienen como eje a las personas y sus derechos, manteniendo los compromisos asumidos a nivel local e internacional que incluyen un aumento del acceso a los recursos preventivos, la información, el diagnóstico oportuno, los tratamientos, una atención de calidad y adherencia a las políticas para reducir el estigma y la discriminación.

El Ministerio de Salud adoptó la meta 3.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, y su Indicador: 3.3.1.

En esta línea se inscriben los objetivos conocidos como “90-90-90” enunciados por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) / Organización Panamericana de la Salud (OPS), adoptadas por Argentina como Estado miembro y a las cuales adhiere como eje estratégico la Dirección.

Los objetivos enunciados consisten en lograr que el 90% de las personas infectadas conozcan su diagnóstico, el 90% de ellas estén en tratamiento y el 90% de estas últimas tengan una carga viral indetectable.

Del objetivo “Tratamiento” del programa ONUSIDA, que se vincula con el objeto de auditoría, en particular por la asistencia regular con medicamentos, sólo para el año 2017 se reportó que el 83,5% estaba en tratamiento, y de éste, el 60% lo hicieron en el subsistema público de salud.

El 40% restante que estuvo en tratamiento durante 2017, lo hizo a través de los otros dos subsistemas de salud, el privado y el de seguridad social.

Para los años 2018 y 2019 el Ministerio de Salud no contó con los datos de las personas atendidas en los dos subsistemas de salud, privado y seguridad social; sin perjuicio de ello, surge de los Boletines que se incrementaron las personas atendidas en el subsistema público, 63% y 67%, respectivamente, pero sólo este subsistema no cubre el objetivo de tratamiento a alcanzar por el Programa ONUSIDA.

Para la solicitud de medicamentos de la Jurisdicción al Ministerio de Salud, el marco normativo vigente para el procedimiento es la Resolución del MSal 763/1998 la que incluye los Apéndices a utilizar para llevar a cabo el procedimiento.

Los medicamentos son requeridos a través de las Jurisdicciones, las que deben contar con un Responsable Jurisdiccional que actúa como representante de la misma ante la Dirección y es el encargado de formular el pertinente requerimiento mediante el envío, por mail, del Apéndice D (Planilla Resumen de Necesidades Mensuales de Medicamentos). Para su elaboración, el Responsable jurisdiccional se nutre de los Apéndice B (Solicitud de medicamentos), realizados por los efectores correspondientes a su jurisdicción.

El Área de Farmacia de la Dirección, para gestionar la entrega de los medicamentos solicitados por las jurisdicciones, debía traspasar de forma manual las cantidades de antirretrovirales de las planillas (Apéndice D), enviadas por mail, al sistema de Stock Propio.

Se realizaba el análisis de las cantidades solicitadas en base a parámetros establecidos e indicadores de consumo, para luego confeccionar las ordenes de entrega que contenían las unidades primarias resultantes del análisis efectuado las que podían o no coincidir con la solicitud de las jurisdicciones.

Las órdenes de entrega son exportadas del sistema de Stock Propio y enviadas vía correo electrónico al Operador Logístico para que retire la medicación de donde corresponda y entregue las cantidades liberadas a las jurisdicciones y a los depósitos jurisdiccionales cabecera para que verifiquen los correspondientes envíos.

Así, el Área de Farmacia durante el período auditado realizaba el control de la entrega de los medicamentos para VIH/SIDA a las Jurisdicciones/ Establecimientos/ Efectores cabecera de Jurisdicción, contrastando la información cargada en el sistema de Stock Propio de la Dirección con la base de datos del Sistema Integrado de Reportes de Logística (SIRL) de REMEDIAR.

Respecto a la dispensa de medicamentos a los pacientes, puede haber efectores que realicen la carga de la dispensa en el Sistema de Administración de Pacientes VIH (SVIH) y otros de forma manual, cargando la información en planillas “Apéndice B” firmadas por los pacientes prestando conformidad de lo entregado.

Para estimar la cantidad de pacientes bajo tratamiento, se analizaba lo solicitado por las Jurisdicciones y las cantidades efectivamente entregadas a éstas.

Respecto a la compra de medicamentos, la Dirección es el área encargada de realizar un relevamiento del Plan Anual de Compras (PAC) con las diferentes áreas involucradas, a fin de trabajar en el inicio de la adquisición de los insumos. Para ello, contaba con una guía para los procedimientos de compras, la que quedó desactualizada en el año 2017. Sin perjuicio de ello la Dirección la utilizó durante el período auditado como un procedimiento no formal.

Durante el período auditado, REMEDIAR a través del Sistema Integrado de Reportes de Logística (SIRL), era el Operador Logístico que estaba encargado de la distribución, entrega de insumos y medicamentos sin cadena de frío a las jurisdicciones, como así también de la disposición final de los productos por vencimiento o rotura durante la operación logística.

En relación a los medicamentos vencidos, la normativa aplicada para su tratamiento y disposición final corresponde a la Ley Nacional 24.051 y su Decreto Reglamentario 831/1993, bajo la denominación de Residuos Peligrosos.

Durante el período auditado, 2017-2019, el Programa REMEDIAR fue el designado por las autoridades para llevar a cabo la contratación para las distintas Direcciones que realizaban la logística a través de ese Programa.

El Área de Farmacia llevaba el registro a través del sistema de Stock Propio, realizando un movimiento pasando de “stock disponible” al de “stock ajuste por vencimiento” según el depósito en que se encontraban los medicamentos vencidos, medicamentos a vencer que por tiempos de logística no iban a llegar con una fecha apropiada para el paciente y de aquellos medicamentos informados por el operador logístico que no reunían las condiciones para su distribución.

Asimismo, controlaba y registraba el movimiento a “NO CONFORMES” elaborado por REMEDIAR, en lo relativo a los medicamentos que ya no estaban disponibles para su utilización, por vencimiento, rotura u otra razón.

Con la información detallada REMEDIAR procedía a la contratación de un servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Se tomó una muestra de los expedientes de compra del período auditado, la quedó conformada por nueve (9) expedientes que fueron seleccionados por técnica de muestreo simple al azar, representativa en un 50% del universo. La suma de unidades primarias a muestrear fue de 31.369.504 antirretrovirales (ARV) recomendados por la Dirección, lo que implicó el 40,08% de las 78.261.722 unidades de ARV por compras nacionales y que comprometió \$2.203.016.722, siendo el 52,77% del presupuesto para adquisiciones de compras nacionales de ARV. En los expedientes seleccionados se hallaban 14 ARV de los 19 recomendados y utilizados, que determinaron el 74% de los ARV adquiridos en el período auditado.

CONCLUSIONES

La Ley Nacional de SIDA 23.798 declara de interés nacional la Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y por medio de su art. 4 dispone que las autoridades sanitarias deberán desarrollar programas destinados al cumplimiento de acciones, dentro de las cuales se encuentra el tratamiento de la enfermedad, gestionando los recursos para su financiación y ejecución.

Mediante Resolución del Ministerio de Salud 18/1992, fue creado el “Programa Nacional de Lucha contra los retrovirus humanos (Leucemia y SIDA), durante los ejercicios 2017 a 2019, la responsabilidad primaria se encontraba bajo la órbita de la Dirección de SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual Hepatitis y Tuberculosis (DSETSHyT), debiendo elaborar una estrategia integral destinada a reducir el impacto de la epidemia de VIH/SIDA, asegurando el tratamiento y la asistencia a las personas que viven con VIH/SIDA (PVVS), mediante la provisión de medicamentos a las PVVS en todo el país cuyo gerenciamiento se encontraba a cargo de la mencionada Dirección, debiendo para ello elaborar y actualizar las normas que garanticen la atención integral.

Si bien por la Decisión Administrativa 307/2018, se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Salud, se verificó que la Dirección de SIDA no contó con estructuras inferiores formalmente aprobadas, funcionando durante el período auditado 14 áreas sustantivas que cumplían actividades programáticas destinadas al logro de los objetivos del Programa 22.

Para llevar a cabo las tareas antes descriptas, la Dirección, debía ajustarse a lo normado por la Resolución 763/1998 del Ministerio de Salud: la misma describe el circuito para la solicitud de medicamentos, por parte de las distintas jurisdicciones como así también el registro que debe tener la dispensa de medicamentos. Durante el período auditado se comprobó que la Dirección utilizaba un sistema informático (SVIH) no aprobado formalmente

para gestionar la asistencia de medicamentos antirretrovirales a las personas incluidas en el Programa 22, es decir se basaba parcialmente en los procedimientos normados en la resolución citada. Tanto de la información relevada en formato papel como en el sistema SVIH, se constató que en algunos casos la información sólo se encontraba en formato papel, de acuerdo a lo previsto por la Resolución del Ministerio de Salud 763/1998 y, en otros, las jurisdicciones cargaban los datos al sistema SVIH; ocasionando ello la dispersión de información para el control de la efectiva dispensa, y el consumo mensual solicitado por los referentes jurisdiccionales; como así también, una doble tarea de recopilación de la información al momento de realizar las proyecciones de estimaciones de consumo.

Asimismo, no se cumplió con el procedimiento fijado en la Resolución MS 763/1998, en relación a la verificación de la entrega de los medicamentos a los pacientes. La norma establece que los pacientes deben firmar la efectiva dispensa, se verificó que el registro se realizó de manera irregular con casos asentados en formato papel con la firma del Efector y no la del paciente y casos en donde la dispensa fue registrada en el Sistema SVIH. Lo expuesto genera una falta de unificación de bases de datos para la entrega de medicamentos y por consiguiente la falta de transparencia en la efectiva dispensa, resultando ineficaz e ineficiente la supervisión por parte de las áreas responsables dependientes de la Dirección.

Cabe mencionar, que el sistema informático Sistema de Administración de Pacientes VIH (SVIH), tiene la particularidad de que, una vez registrada la dispensa, la persona pasa a tener la condición de “activo”, lo que permite hacer el seguimiento de la cantidad de personas que se encuentran en tratamiento y que efectivamente están recibiendo los medicamentos por parte del Estado. Así se observó que la efectiva dispensa de los medicamentos a los pacientes bajo tratamiento fue inferior al 50% de la cantidad de pacientes “activos” registrados en el sistema SVIH.

Con relación al mecanismo de estimación para las compras de medicamentos, el área responsable utilizaba un sistema de Stock Propio expresado en unidad de consumo, que no fue coincidente respecto de la cantidad de pacientes registrados en el Sistema SVIH, verificándose que las estimaciones de las compras recomendadas fueron inferiores a las que debieron corresponder según los pacientes registrados en tratamiento (se entiende por compras recomendadas a los antirretrovirales recomendados por el MS en su Guía de Tratamiento publicada en el sitio web oficial.).

Si bien el Ministerio de Salud durante el período auditado contó con el Sistema de Stock Propio, el SVIH, y el REMEDIAR, para el registro de ingreso de medicamentos, solicitud de medicamentos por parte de las jurisdicciones y entrega de medicamentos por parte del MS, se verificó la falta de un sistema informático que permita la interoperabilidad entre el MS y las jurisdicciones, generando demoras en la actualización de las diferentes bases de datos e incidencia en el circuito de pedido y entrega de medicamentos a las jurisdicciones.

Asimismo, el auditado reconoció que durante el período bajo examen no contó con Manuales de procedimientos para la entrega de medicamentos, pero solicitó en diversas oportunidades a las autoridades la necesidad de “contratar personas con la formación necesaria para dar continuidad al trabajo iniciado o capacitar formalmente a miembros del equipo”.

Evaluada la gestión de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, se verificó que la misma no fue eficiente por cuanto se constató demoras en las contrataciones por compras directas con un promedio de 9 meses desde el inicio de las mismas hasta la entrega de los medicamentos; plazos contractuales vencidos; demoras en los procedimientos incidiendo directamente en el valor contratado en un aumento promedio del 35% del valor inicial y falta de control en la recepción de las notas de crédito.

Finalmente, en cuanto a los recursos asignados para el cumplimiento de las metas del Programa 22, se constató una reducción del presupuesto inicial al vigente de un 23,46% para el 2017, un 8,8% para el 2018 y un 7;5% para el 2019. Asimismo, el crédito vigente no fue ejecutado en su totalidad, dado que, en los años 2017, 2018 y 2019 se alcanzaron porcentajes de ejecución del 89.65%, 84.40 y 79.54% respectivamente, lo que muestra una subejecución presupuestaria del 10.35%, 15.60% y 20.46%.

Del porcentaje ejecutado, la meta “Asistencia Regular con Medicamentos” representó en promedio para el período auditado, un 93.62%.

Resolución 78 - AGN/ 10-07-2024.

Ente: Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objeto de auditoría: Promoción de la Generación de Biogás a partir de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) - GEF-PNUD ARG 16/G23. Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022.

Tarea de campo: 22 de junio de 2023 al 29 de marzo de 2024.

El objeto de la auditoría fue la Promoción de la Generación de Biogás a partir de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) - Proyecto Global Environment Facility - Fondo Global para el Medio Ambiente - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GEF, por sus siglas en inglés-PNUD) ARG 16/G23, en el ámbito de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS).

Objetivo general: evaluar la gestión del ex-MAyDS en la implementación del Proyecto GEF ARG 16/G23 Modelos de Negocios Sostenibles para la Producción de Biogás a partir de Residuos Sólidos Urbanos.

-Objetivo específico 1: analizar los beneficios ambientales derivados de la implementación del proyecto en cuanto a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción del volumen de RSU a disposición final, el aprovechamiento del biogás como fuente renovable de generación eléctrica y la valorización de la fracción orgánica de los RSU.

-Objetivo específico 2: verificar si las adquisiciones en el marco del Proyecto GEF ARG 16/G23 se desarrollaron de acuerdo a los Términos de Referencia de las Solicitudes de Cotización y/o Propuesta.

-Objetivo específico 3: evaluar si desde la implementación del proyecto se incorporaron tecnologías de aprovechamiento del biogás de RSU en planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) provinciales y/o municipales.

-Objetivo específico 4: evaluar si los recursos humanos asignados son adecuados para la ejecución del proyecto y verificar el grado de cumplimiento de las leyes 25.689, 25.785 y 27.499 relativas al porcentaje de ocupación de personas con discapacidad y capacitación obligatoria sobre género.

Las competencias del ex-MAyDS consisten en: “entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental” y “entender en la incorporación de nuevas tecnologías e instrumentos para defender el medio ambiente”.

Los objetivos de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del ex-MAyDS son: “asistir al/a la Ministro/a en la implementación de políticas, programas y proyectos vinculados a la preservación, prevención, monitoreo, fiscalización, control y recomposición ambiental”, “formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos vinculados a productos químicos y residuos, incluyendo los domiciliarios, de generación universal, especiales, peligrosos y/o cualquier otro que pudiere estar previsto en normativa especial, en el ámbito de competencia del Ministerio”, y “proponer proyectos y planes de integración federal, provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, de gestión de residuos, energías renovables y otras políticas ambientales interjurisdiccionales, coordinando la asistencia técnica y financiera con las áreas correspondientes”. A los fines del Proyecto PNUD GEF ARG16/G23, con la primera versión del Documento Rector del Proyecto (PRODOC “A”) se conformó una Junta Directiva integrada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (organismo de coordinación del gobierno), un representante del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y un representante del ex-MAyDS.

El PRODOC indica que quien estuviera a cargo del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

será el Director Nacional del Proyecto, responsable ante la Junta Directiva de: la gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos; la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso; la presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto y la supervisión de las partes responsables.

A su vez, el Coordinador del Proyecto será responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo, y elaborar los informes requeridos.

El Programa 63 “Control Ambiental” cuya Unidad Ejecutora es la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del ex-MAYDS, contempla la promoción de la generación de biogás a partir de RSU, a fin de demostrar el potencial del biogás proveniente de rellenos sanitarios y biodigestores, para la generación de energía a partir de residuos sólidos municipales orgánicos. Busca desarrollar y optimizar modelos de negocios eficaces para la producción de energía como parte de la gestión integral de residuos de los municipios.

CONCLUSIÓN

El Proyecto GEF ARG 16/G23 “Modelos de Negocios Sostenibles para la Producción de Biogás a partir de Residuos Sólidos Urbanos Orgánicos” estuvo paralizado desde sus inicios; al momento de la Evaluación de Medio Término (realizada por el PNUD) la ejecución presupuestaria había alcanzado sólo el 8% y el objetivo principal de desarrollar modelos de negocios sostenibles para producir biogás a partir de RSU y convertirlo en energía eléctrica para inyectarla a la red, no se logró.

A partir de 2020 el Proyecto se orientó a consultorías técnicas y proyectos piloto para autoabastecimiento energético mediante el uso del biogás de RSU en lugares alejados de las redes de distribución, que no puede evaluarse por falta de seguimiento.

La falta de información con resultados, lecciones aprendidas y problemas durante la implementación (como demoras en los plazos de ejecución de los pilotos, falta de información sobre su gestión y desempeño una vez en funcionamiento, herramientas y/o mecanismos implementados para la difusión del conocimiento adquirido y la capacitación de los actores clave en el uso de las tecnologías de aprovechamiento del biogás en Argentina) impiden evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del proyecto auditado.

No obstante, a partir de la experiencia adquirida con la implementación del Proyecto GEF ARG 16/G23, se recomienda el seguimiento de los pilotos demostrativos a fin de obtener la información necesaria y utilizar la tecnología de biodigestión para promover la separación de RSU a fin de reducir tanto el volumen que va a disposición final como la liberación de gases de Efecto Invernadero (GEI) a la atmósfera.

La efectiva reducción de GEI permitirá cumplir con los compromisos internacionales de mitigación del cambio climático asumidos por el país.

Resolución 79 - AGN/ 10-07-2024.

Ente: Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA).

Objeto de auditoría: Contrataciones llevadas a cabo en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Cumplimiento. Examen especial.

Período auditado: 2021.

Tarea de campo: 3 octubre de 2022 al 31 de julio de 2023.

El objeto del examen consistió en verificar lo encomendado a la Auditoría General de la Nación por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada en la causa “M. 1596 XL Mendoza, Beatriz Silvia y

otros C/ Estado Nacional y otros S/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental Río Matanza-Riachuelo),” así como lo solicitado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°12, por oficio del 10 de Junio de 2013 y de conformidad con las facultades conferidas en el Art. 85 de la Constitución Nacional y en el Art. 117 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, respecto a los procedimientos llevados a cabo en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, de las Contrataciones por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) derivadas de su Plan Director en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el período 2021.

Los objetivos del examen fueron:

a)Evaluar el ambiente de control existente analizando las propiedades y aplicación de la normativa vigente en materia de Contrataciones y según lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Gestión de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios elaborado por AySA en concordancia con las facultades otorgadas en su Decreto de creación

b)Particularizar el análisis de cumplimiento de las Contrataciones en curso y la materialización de las obras de Saneamiento de provisión de Agua Potable y Cloacas previstas en el Plan Director dentro de la normativa vigente, su relación con la exposición en el PISA y su incidencia principalmente en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 6. (Aseguramiento Limitado)

c)Verificar la utilidad de la información vertida en el PISA.

Una de las características del período fue la culminación de la pandemia, que trajo aparejada diferentes restricciones en la presencialidad, en lo que hace a las tareas de administración de la información derivada de la operatividad ejecutada.

Con el análisis de los hechos posteriores se constató la finalización de los lotes 1 y 3 del Sistema Riachuelo y en atención al cumplimiento del objetivo las recomendaciones resultantes de los hallazgos no fueron realizadas debido a que las mismas no resultan operativas.

En igual sentido, se tuvo a la vista el Acta de Entrega y Transferencia de Servicio del 12/09/2022, que determina que la operación de la obra de la Planta de Barros Sudoeste se encuentra exclusivamente bajo total responsabilidad de AySA.

En lo que respecta a los Planes A+T y C+T, durante este período, por primera vez, la empresa financió estos planes a través de créditos internacionales con organismos como el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Por último, el contrato de la obra Río Subterráneo tramo II y Estación Elevadora N° 2, que se encontraba a la espera de financiamiento por parte del Banco de China, quedó sin efecto, razón por la cual durante 2022 se encontraba en elaboración el proyecto para un nuevo proceso licitatorio.

SÍNTESIS DE LOS HALLAZGOS SUSTANTIVOS

1.Capacidad Financiera. (Seguimiento). El hecho de que la Sociedad no haya alcanzado equilibrio económico-financiero a través de su régimen tarifario trae aparejado que, para financiar sus operaciones y el Plan de Operaciones, Expansión y Mantenimiento de Servicios (POEM), tenga que acudir a las transferencias de su accionista mayoritario el Estado Nacional, la emisión de deuda en los mercados financieros y/u otras fuentes alternativas de financiamiento como ser créditos con organismos internacionales.

En este orden, es que la Ley de Presupuesto Nacional asigna las transferencias a realizar a AySA durante el año, las mismas incluyen transferencias directas del Estado Nacional (Fuente 11) y transferencias provenientes de los préstamos obtenidos por el Estado Nacional de organismos multilaterales (Fuente 22).

Desde el inicio de la concesión y hasta el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha recibido transferencias del Estado Nacional para obras (costos de adquisición o construcción de bienes afectados al servicio), las cuales se incluyen en el estado de evolución del patrimonio neto como “Transferencias del Estado Nacional” por un total en millones de pesos de \$265.025 “en valores de cada momento” (Nota 10 Estados Contables AySA al 31/12/2021).

En lo que respecta al año 2021, la Ley de Presupuesto Nacional y sus modificaciones presupuestarias, han asignado transferencias a AySA para obras (costos de adquisición o construcción de bienes afectados al servicio) por \$124.318 en millones, (\$110.800 correspondientes a Fuente 11 y \$13.518 a Fuente 22). Al 31/12/2021 se encontraba pendiente de transferencia la suma de \$25.000 millones (Nota 10 Estados Contables AySA al 31/12/2021).

A la fecha del presente informe la empresa no ha alcanzado el equilibrio económico-financiero necesario para financiar sus operaciones y el Plan de Operaciones, Expansión y Mantenimiento de Servicios (POEM). Por esta razón continúa dependiendo de las transferencias de su accionista mayoritario, el Estado Nacional, la emisión de deuda en los mercados financieros y/u otras fuentes alternativas de financiamiento, tal como se expone en el Informe del Auditor Independiente a los estados contables (EECC) de AYSA, correspondiente al período 2021.

En este orden, para ejecutar obras en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), la empresa ha recurrido a diferentes organismos de crédito internacional, entre los que se encuentran:

-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

*Convenio de Préstamo BIRF N°7706-AR por un monto de u\$s 840.000.000.

*Contrato de Financiación BIRF N°9008-AR por un monto de u\$s 235.000.000.

*Contrato de Préstamo BIRF N°9252-AR por un monto de u\$s 265.000.000.

*Convenio de Financiamiento BIRF N°9207-AR por un monto de u\$s 300.000.000.

-Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

*Contrato de Préstamo ARG-47/2020 del Programa de Agua y Cloaca más Trabajo por un monto de u\$s 30.000.000.

-Corporación Andina de Fomento (CAF)

*Préstamo CAF N°8591/14 por un monto de u\$s 120.500.000.

*Préstamo CAF N°9301/16 por un monto de u\$s 120.000.000.

2.Sistema Riachuelo. Respecto de las obras que conforman el Sistema Riachuelo: Lote 1, Lote 2 y Lote 3, y la Planta de Barros Sudoeste, de la documentación relevada se observa que la falta de capacidad financiera de la empresa y las restricciones presupuestarias han generado la necesidad de recurrir constantemente al financiamiento externo. Esta situación trajo aparejada una dilación en los plazos de ejecución de obra, siendo el mayor exponente el lote 2, que conjuntamente a un mayor endeudamiento a través de sucesivos préstamos, fue minando la certeza del cumplimiento y culminación de las obras cuyo nuevo horizonte fue trasladado para el 30 de septiembre 2024.

Como hito importante, las obras del Lote 1 y el Lote 3 se encuentran finalizadas y a la espera de la culminación de las obras del Lote 2 a fin de poder poner en marcha el sistema Riachuelo, la misma se prevé para el año 2024.

3.Causas judiciales. A la fecha del presente informe la causa judicial N° 9608/18 “Fernández Cristina Elisabet y Otros s/asociación ilícita” se sigue sustanciando, razón por la cual se mantiene la observación hasta tanto se resuelvan las situaciones judiciales de las empresas mencionadas.

Asimismo, es importante resaltar que AySA cuenta con normativa cuya acción permite prevenir y combatir situaciones que hacen a la transparencia. A razón de ello se transcribe el art. 102 del Pliego de Bases y Condiciones

Generales el cual estipula que: “AySA tendrá acceso en todo momento, en horario hábil normal, a dichos libros, registros, documentos y demás constancias a los efectos de realizar exámenes, auditorías y copias. El Contratista proporcionará instalaciones adecuadas para dicho acceso y exámenes.” Sin embargo, de lo relevado no nos consta que haya hecho uso de dicha prerrogativa.

4.Sistema Agua Sur. La falta de un sistema de información contable específico donde se deba realizar la registración y seguimiento de las operaciones genera la falta de seguridad respecto de la completitud, veracidad, exactitud, etc. de los datos allí volcados, generando la posibilidad de pérdidas, errores o manipulación de datos. De igual manera lo considera el estudio contable Bertora y Asociados S.R.L., encargado de la auditoría externa de los préstamos CAF N° 8591/14 y CAF N° 9301/16, en sus Informes sobre el Sistema de Control Interno del Contrato de Préstamo al 31/12/21.

Respecto del Tramo II y Estación Elevadora N° 2, se pudo observar que desde la firma del contrato en el 2017, al 2021, se han otorgado sucesivas prórrogas de plazos sin lograr la obtención del financiamiento, lo que llevó a dejar sin efecto el contrato tras 4 años de gestiones.

En este orden, de acuerdo al Informe de Gestión de AySA de 05/2023, la obra Río Subterráneo Tramo II y Estación Elevadora N° 2 se encuentra en elaboración el proyecto/pliego para iniciar un nuevo proceso licitatorio.

5.Plan Agua+Trabajo, Cloaca+Trabajo:

-Falta de completitud de documentación respaldatoria que avale lo actuado en los procesos de contratación, de pagos, certificaciones y rendiciones de cuentas, haciendo hincapié en este último proceso, en donde se observa faltantes que denotan deficiencia en los controles de la documentación incorporada a los legajos de obra.

-Durante el período auditado AySA recurrió a financiamientos externos para la realización de obras enmarcadas en estos planes.

-AySA no ha llevado a cabo auditorías de las cuentas bancarias de los proyectos y todos los aspectos contable-financieros referidos a la administración de los recursos del financiamiento aportado para su ejecución, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula N° 8 de los Acuerdo de Transferencia de Fondos (ATF).

6.Respecto del PISA:

-Inclusión del Crédito Fiscal: Los montos registrados en el PISA se informan con IVA incluido.

-En el PISA no se informan los saldos acumulados devengados anteriores a 2019, razón por la cual no cuantifica el total de lo realmente invertido para cada obra desde su inicio.

-Las obras que no presentan devengados actuales fueron excluidas del listado PISA.

-La información proporcionada en los listados de la Dirección Económica - Financiera (DEF) y PISA, no se encuentra discriminada para los ítems que incrementan los montos, incluyendo en una misma columna valores correspondientes a redeterminaciones, adicionales, excedidas y economías.

-Del listado de Contrataciones para la CMR ejercicio 2021 proporcionado por el auditado, se observa que 18 de las 54 obras contratadas por AySA no fueron incorporadas en los listados de la DEF y PISA al 31/12/2021. El total de contrataciones realizadas durante el 2021 para la CMR asciende a un monto de \$12.274.357.058,95, de las cuales \$3.746.318.589,44 no están informadas.

CONCLUSIONES

Evaluación del ambiente de control: Conforme al objetivo a), con base en los procedimientos realizados y

evidencia obtenida se expresa que:

a) De las normas existentes dictadas en cumplimiento del artículo 25 de su estatuto se desprenden propiedades y procedimientos acordes a las necesidades operativas.

b) Del análisis del funcionamiento del control interno vigente a fin de la valorización y administración de riesgos surge:

-riesgo inherente, asociado a la naturaleza y actividad del ente: **alto**.

Fundamentado sustancialmente en:

*La falta de generación de recursos propios y gran dependencia de aportes del Estado Nacional y endeudamiento externo

*La especificidad de las actividades volcadas en sus obras de infraestructura.

-riesgo de control, asociado a los sistemas y estructuras generadas por los procedimientos que tengan capacidad de prevenir, detectar y corregir errores: **alto**.

Fundamentado sustancialmente en:

*Irregular ejecución de procedimientos vigentes

*Efectos derivados de la resolución de las causas judiciales.

Evaluación de contrataciones en particular y su exposición en el PISA:

a) Basándonos en el trabajo de control efectuado, según el objetivo b), consideramos que, excepto en lo referente a los hallazgos desarrollados precedentemente y en anexo obrante en el informe, no tenemos otras salvedades que formular sobre la información objeto en cumplimiento de sus aspectos significativos con los criterios y procedimientos aplicados.

b) Respecto del objetivo c), la utilidad de la información vertida en el PISA, se ve reducida, por una inadecuada exposición y evaluación, así como cierta falta de incorporación en tiempo y forma de los actos operativos.

Resolución 80 - AGN/ 10-07-2024.

Ente: Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Objeto de auditoría: Contrataciones llevadas a cabo en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Procedimientos. Cumplimiento. Examen especial.

Período auditado: 2021.

Tarea de campo: 1° de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

El objeto del control consistió en verificar, de acuerdo con lo encomendado a la Auditoría General de la Nación por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada en la causa “M. 1596 XL Mendoza, Silvia Beatriz y otros C/ Estado Nacional y otros S/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental Río Matanza-Riachuelo)”, a lo solicitado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°12, por oficio del 10/06/2013 y de conformidad con las facultades conferidas en el art. 85 de la Constitución Nacional y en el art. 117 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público

Nacional, los procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las Contrataciones y Convenios por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en el período 2021.

Los objetivos fueron:

-Evaluar el ambiente de control existente analizando las propiedades y la aplicación en materia de contrataciones y convenios de la normativa vigente en concordancia con las facultades otorgadas por la Ley 26.168 de creación de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

-Particularizar el análisis de las contrataciones y convenios formalizados o vigentes en el período de análisis (aseguramiento limitado).

-Verificar a través del cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC) la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 6, Agua Limpia y saneamiento; ODS 7, Energía asequible y no contaminante; ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12, Producción y consumo responsable; ODS 15, Vida de ecosistemas terrestres y ODS 17, Alianzas para lograr los objetivos”, de conformidad con la Disposición AGN 198/2018 (ODS).

El 20/03/2020 el Poder Ejecutivo decreta el aislamiento y posterior distanciamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la pandemia, a raíz de la propagación del Covid-19, dando lugar desde esa fecha a la realización de teletrabajo. Durante el ejercicio bajo análisis el organismo retornó de forma gradual a la presencialidad a final del período. Tal modalidad afectó el desarrollo de las actividades del organismo.

En virtud de la pandemia el Poder Ejecutivo emite el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, que amplía por un año la Ley de Emergencia Pública en materia sanitaria y posteriormente las jurisdicciones que componen el Organismo auditado replican en sus ámbitos.

Con motivo de la pandemia, la Ley 27.541 de emergencia sanitaria extendida por el DNU 260/2020 y la Ley de CABA 6.301 declaran la emergencia económica y financiera en la Ciudad. La sustanciación de la Ley de Emergencia Sanitaria provocó que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) no cumpliera con el aporte comprometido de \$50.328.696, y fundamenta el convenio de compensación con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informado por el organismo en su Nota 2.2.b.i de los Estados Contables al 31/12/2021.

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) es el órgano encargado de llevar adelante el control interno del organismo. Dicho control es plasmado en los informes que sirven a las autoridades como retroalimentación de las debilidades de los procedimientos, con el objeto de tomar las medidas necesarias para su corrección.

En el transcurso del presente ejercicio continúa la merma en la actividad, cuya materialización se traduce en la reducida emisión de Informes.

Durante el año 2021 se comienzan a aplicar la Resolución ACUMAR 258/2020, “Régimen Especial de Contrataciones de Proveedores Sociales y MiPyMES”, y la Resolución ACUMAR 259/2020 “Registro de Proveedores Sociales y MiPyMES de ACUMAR”.

La Resolución 213/2021 (RESOL-2021-213-APN-ACUMAR#Ministerio de Obras Públicas -MOP-) del 22/09/2021 para la locación de inmuebles regula que la locación de inmuebles se registrará por el Reglamento de la Resolución 402/2017, por las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y por las estipulaciones del respectivo contrato de locación. En todo lo que no se halle previsto expresamente por la documentación contractual, se aplicarán supletoriamente las normas de derecho privado y los usos y costumbres del mercado inmobiliario (el art. 55, Normas de aplicación del Anexo I de la Resolución 402/2017 (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD). Asimismo, la nueva redacción del art. 55 establece que la locación de inmuebles podrá llevarse a cabo por cualquiera de los procedimientos previstos en el presente Reglamento, siempre que se habiliten los requisitos para su procedencia.

La Resolución 272/2021 (RESOL-2021-272-APN-ACUMAR#MOP) del 17/12/2021 en su art. 43°, Procedencia

de la contratación directa por compulsa abreviada por el monto. En el caso del apartado 1.1.- del inciso a) del artículo 42, a los fines de encuadrar a un procedimiento de selección en esta modalidad en virtud del monto, será suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo de trescientos cincuenta módulos (M 350).

En el caso del apartado 1.2.- del inciso a) del artículo 42, a los fines de encuadrar a un procedimiento de selección en esta modalidad en virtud del monto, “será suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo de un mil trescientos módulos (M 1.300).” El art. 3° sustituye el cuadro del art. 23 del Anexo I de la Resolución N° 402/2017 (RESOL- 2017- 402-APN-ACUMAR#MAD) sustituido por la Resolución N° 213/2021 (RESOL-2021- 213-APN- ACUMAR#MOP) por cuadro que a continuación se indica:

Cuadro 1 - Modificaciones

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y MONTOS EXPRESADOS EN MÓDULOS		AUTORIDAD COMPETENTE	
Licitación y Concurso Público o Privado / Subasta Pública	Contratación Directa	1. Autorizar convocatoria y elección del procedimiento. 2. Aprobar los pliegos y preselección en etapa múltiple. 3. Dejar sin Efecto. 4. Declarar Desierto.	1. Aprobar Procedimiento y adjudicar. 2. Declarar fracasado.
Hasta UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (M 1.300)	Hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MÓDULOS (M 350)	Director General Administrativo	Director General Administrativo
Hasta SEIS MIL MÓDULOS (M 6.000)	Hasta UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (M 1.300)	Director General Administrativo	Presidente de la ACUMAR
Hasta CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 50.000)	Hasta QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000)	Presidente de la ACUMAR	Presidente de la ACUMAR
Más de CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 50.000)	Más de QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000)	Presidente de la ACUMAR	CONSEJO DIRECTIVO

Fuente: Resolución 272/2021 (RESOL-2021-272-APN-ACUMAR#MOP).

El aumento de los módulos se realizó a fin de darle utilidad operatividad a la tramitación de ese tipo de contrataciones, dado que, debido al contexto económico y al aumento de los precios de los bienes y servicios, eran pocos los procedimientos que por su monto podían encuadrarse en 150M.

El incremento a 350M permitió tramitar los procesos de contratación de forma más ágil, y con más transparencia, ya que participan de manera abierta todos los proveedores del rubro inscripto en COMPR.AR.

SÍNTESIS DE LOS HALLAZGOS SUSTANTIVOS:

a) La organización no dio respuesta a las observaciones formuladas en nuestros informes anteriores. La falta de evaluación, análisis y devolución no nos permite visualizar su correspondiente efecto en el sistema de control, la eficiencia de procedimientos y la generación de documentos pertinentes en tiempos adecuados.

b) Los distintos cambios en la Administración Nacional tienen su correlato en el organismo, provocando que el mismo adopte distintos puntos de vista a los efectos de dar cumplimiento de las mandas judiciales. Ello se verifica en:

-La incorporación de rendiciones de cuentas atrasadas o conciliaciones de convenios cuya resolución tardía, no privilegia la mejor administración del Fondo de Compensación Ambiental.

-Distintas apreciaciones sobre la modalidad a seguir en la limpieza de espejo de agua, lo cual da lugar a la aplicación de nuevas metodologías, sin haberse obtenido parámetros consistentes que nos permitieran comprobar los resultados de esta operatoria.

c) Cambios en la estructura que invalidan el accionar del Comité de Auditoría: Como consecuencia de la modificación a la estructura orgánica de la ACUMAR, introducida por la Resolución N° 79/2016, se eliminó el Consejo Ejecutivo y de facto dejó sin operatividad el Comité de Auditoría antes mencionado (seguimiento).

d) Incumplimiento de la Disposición ACUMAR N° 1336/2012, puntos c) y d) del art. 3°, que dispone: “Cuando del Convenio se deriven erogaciones de dinero, la autoridad que impulse el proyecto deberá acompañar (...) un presupuesto desagregado y una evaluación de costos y análisis de precios”. “(...) En caso de tratarse de

un proyecto del cual se deriven erogaciones de dinero, deberá incorporarse un informe de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF), donde se expida sobre el presupuesto, programa de desembolsos y modalidad de rendición de cuentas, debiendo verificar la existencia y razonabilidad de la evaluación de costos y análisis de precios efectuados por el área iniciadora (...)” (seguimiento).

Establece el Comité de Auditoría (art. 5) de la Disposición 1336/2012: “Se dispone que cuando del Convenio se deriven erogaciones de dinero, el expediente deberá ser girado a este Comité integrado por la Auditoría Interna y los miembros del Consejo Ejecutivo de la ACUMAR, a fin de que el mismo expida una recomendación sobre el proyecto de convenio propuesto. La recomendación del Comité no tiene carácter vinculante” (art. 5 in fine).

e) Incumplimiento parcial manda judicial. Dentro de las líneas del Plan integral de Saneamiento Ambiental (PISA) se contempla líneas de acción vinculadas a la Gestión integral de residuos que comprende la construcción y operatoria de los Ecopuntos desde 2011. Sin embargo, a la fecha se observan Ecopuntos no operativos, no finalizados y abandonados.

f) Incumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas. El Reglamento para la rendición de fondos transferidos por la ACUMAR en Convenios en su art. 8º regula que: “En caso de no darse cumplimiento en tiempo y forma al proceso de rendición de cuentas, se suspenderá la realización de las sucesivas transferencias, debiendo ser reintegrados a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo aquellos recursos transferidos y no rendidos, o cuya rendición no haya sido aprobada” (seguimiento). Vg. EX-2020-87218476- -APN-SG#ACUMAR - Convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Proyecto de limpieza y puesta en valor de márgenes del cauce principal de la Cuenca Matanza Riachuelo, por el cual se transfirieron \$66.466.363. No consta en el expediente la rendición de cuenta ni el reclamo por parte de ACUMAR.

-EX-2021-59180881- -APN-SG#ACUMAR - Convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la ACUMAR para la implementación del Proyecto de limpieza y puesta en valor de los márgenes de cauce principal, arroyos y ríos interiores del río Matanza Riachuelo (presupuesto de \$127.612.121,17). No existen evidencia que la Unidad de seguimiento administrativo reglada en la Cláusula 16º del Convenio se hubiere constituido ni de su accionar. No se incluye un informe del estado de las rendiciones de las cooperativas (Cláusulas 13º y 15º del Convenio).

g) Incumplimiento de los plazos convenidos con el BIRF. El Convenio de Préstamo BIRF 7706-AR, suscripto en septiembre de 2009 entre el Estado Argentino y el BIRF, acordó una fecha de cierre previsto para el mes de marzo de 2016. Con este préstamo se financiarían el 100% de las obras del Parque Industrial Curtidor (PIC) y el 100% de las obras de la Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos (PTELI).

A seis años de vencida la fecha de cierre del préstamo BIRF 7706-AR, todavía se encuentran inconclusas las obras mencionadas. Ha habido retrasos que afectaron los procesos de licitación y adjudicación, y se han producido modificaciones en las obras civiles, ha acaecido la pandemia y ha habido retrasos importantes de ejecución de la obra.

La Planta de tratamiento de efluentes de líquidos industriales (PTELI) al 31/12/2021 tenía 36,76% grado de avance físico llegando a 63% al 31/12/2022. El plazo de obra de la planta termina según el contrato era marzo/2022. Mediante la enmienda N° 4, enviada para su "no objeción" al BM el 03/07/2023, se establece una ampliación de plazo al 30/09/2024.

h) Incumplimiento del art. 9 de la Ley 26168, que dispone: “Créase un Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y será destinado prioritariamente a la protección de los derechos humanos y a la prevención, mitigación y recomposición de los daños ambientales”. La falta de gestión eficientemente, deriva en la determinación de intereses a favor de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana SE (CEAMSE), por \$144.033.820,66 (187% del capital). Todo ello en desmedro del Fondo de Compensación ambiental cuya función es la remediación ambiental.

i) Actuación deficiente de la Dirección de Gestión integral de residuos sólidos. -Comisión de evaluación-. Dada la importancia de la contratación, no consta en el expediente la realización de una inspección ocular del

equipamiento operativo (EX-2020-48465650-APN-DA#ACUMAR - Contratación del servicio de limpieza, extracción de residuos sólidos flotantes y mantenimiento del cuerpo de agua del curso principal del Río Matanza Riachuelo-Concurso Público - Seguimiento).

CONCLUSIÓN

Evaluación del ambiente de control, conforme al objetivo a)

En base a los procedimientos desarrollados y evidencia obtenida se desprende que:

a) Las normas existentes dictadas en cumplimiento del art. 2 de la Ley 26.168, que regulan el procedimiento de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, cuentan con propiedades y procedimientos suficientes a las necesidades operativas del organismo.

Por el contrario, en relación con los convenios las normas que le son aplicables no resultan suficientes.

b) Del análisis del funcionamiento del control interno vigente a fin de la administración de riesgos surge:

Riesgo inherente: asociado a la naturaleza del ente y perfil de actividad: **alto**.

Fundamentado en:

a) Falta de normativa interna organizacional: falta formalizar los manuales de puestos y perfiles, cada empleado debe conocer cabalmente sus deberes y responsabilidades, relacionando sus tareas con los objetivos del organismo.

b) Los distintos cambios en la administración Nacional, tienen su correlato en el organismo, provocando diferentes puntos de vistas a los efectos de dar cumplimientos de las mandas judiciales. Ello se verifica en la incorporación de distintos actos administrativos, rendiciones de cuentas atrasadas o conciliaciones de convenios cuya resolución tardía, no privilegia la mejor administración del fondo de Compensación ambiental.

c) El organismo, tramitó 13 contrataciones no incorporadas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) (41%), incumpliendo lo normado y planificado en el procedimiento respectivo, invalidando las propiedades de información necesarias para una eficaz gestión.

Riesgo de control: Es el riesgo de que los sistemas de información y de la estructura de control interno, no pueden tener la capacidad de prevenir, detectar y corregir errores: **alto**.

Sustancialmente por:

a) Como consecuencia de la modificación a la estructura orgánica de la ACUMAR, introducida por la Resolución N° 79/2016, se eliminó el Consejo Ejecutivo y de facto dejó sin operatividad el Comité de Auditoría antes mencionado.

b) Baja ejecución operativa de sensores que permitan disminuir los riesgos derivados de las rutinas operativas. Vg, rendiciones de cuentas de convenios.

c) A la fecha del presente informe no hemos recibido descargo o devolución alguna respecto del Examen especial sobre procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones y convenios de la ACUMAR 2020, La falta de evaluación, análisis y devolución no nos permite visualizar su correspondiente efecto en los procedimientos vigentes.

Evaluación de convenios y contrataciones en particular

Basándonos en el trabajo de control efectuado, según los objetivos b), y c), consideramos que salvo en lo referente a los resultados y hallazgos descriptos en el informe, no tenemos otras observaciones que formular sobre la información objeto, en cumplimiento de sus aspectos significativos con los criterios identificados y aplicados.

Resolución 93 - AGN/ 06-08-2024.

Ente: Ministerio de Salud.

Objeto de auditoría: Plan Estratégico de Vacunación en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Gestión.

Período auditado: 30 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022.

Tarea de campo: diciembre de 2022 a noviembre de 2023.

Se efectuó una auditoría de gestión en el ámbito del Ministerio de Salud (MS) con el siguiente objeto: Plan Estratégico de Vacunación llevado a cabo por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Objetivo general : evaluar la eficacia, eficiencia y equidad de la gestión desarrollada por el Ministerio de Salud en la implementación del Plan Estratégico de Vacunación contra la COVID-19 aprobado por Resolución MS 2883/2020.

Objetivo específico 1: identificar si las acciones de interacción y acompañamiento desarrolladas por las áreas del Ministerio de Salud para la implementación del componente de Conducción, Coordinación y Planificación fueron realizadas en forma eficaz, eficiente y equitativa.

Objetivo específico 2: evaluar la eficiencia, eficacia y equidad en la gestión desarrollada por el Ministerio de Salud para la implementación del Componente de Logística y Distribución y de los sistemas de información y registro del Plan Estratégico de Vacunación.

Objetivo específico 3: identificar si el Ministerio de Salud realizó eficazmente acciones de evaluación y rendición de cuentas en la implementación del componente Logística y Distribución del Plan Estratégico de Vacunación.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del nuevo coronavirus constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional 2005 (RSI 2005) y finalmente el 11 de marzo declaró el estado de pandemia. El impacto de la enfermedad se generalizó y el primer caso en Argentina se confirmó el 3 de marzo de 2020.

La campaña de vacunación contra la COVID-19 constituye una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa, solidaria y beneficiosa para el bienestar y la salud tanto individual como colectiva. En ese contexto la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) evaluó la información presentada por los laboratorios productores de las vacunas contra la COVID-19, recomendando su utilización para el uso en la población.

El Ministerio de Salud de la Nación, en su calidad de órgano rector del sistema de salud, diseñó el Plan Estratégico de Vacunación (PEV), con el asesoramiento y participación de la Comisión Nacional de Inmunizaciones -CONAIN- conformada por expertos y representantes de diversas sociedades científicas, en articulación con las 24 jurisdicciones a través del Consejo Federal de Salud -COFESA-.

Por otra parte, en marco del COFESA se trataron aspectos relacionados con el avance de los proyectos de desarrollo de las vacunas contra la COVID-19, así como también, el delineamiento de reglas generales en materia de vacunación, determinación de la Población Objetivo y la estrategia de Vacunación. Finalmente, en la reunión del 29 de diciembre de 2020 (Acta 20/2020) se anunció el inicio de la campaña nacional de vacunación, con la

consecuente distribución de vacunas con sentido de equidad y federalismo, aprobándose por parte del Ministerio de Salud el Plan Estratégico de Vacunación contra la COVID-19 mediante Resolución 2883/2020.

Plan Estratégico de Vacunación contra la Covid-19 (PEV). El propósito del Plan es disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio- económico ocasionados por la COVID-19. Su Objetivo General es vacunar al 100 % de la población objetivo definida por criterios epidemiológicos, en forma escalonada y progresiva de acuerdo con la priorización de riesgos y la disponibilidad gradual y creciente de la vacuna.

La vacunación contra la COVID-19 es voluntaria, gratuita, equitativa e igualitaria, debiendo garantizarse a toda la población objetivo, independientemente del antecedente de haber padecido la enfermedad. Los Criterios para la priorización de personas a vacunar se estableció por el riesgo por exposición, función estratégica y riesgo de enfermedad grave.

El Plan dispone de ocho componentes para su implementación, a saber: Conducción, Coordinación y Planificación; Logística y Distribución; Recursos necesarios para la implementación; Capacitación; Sistemas de Información y Registro, Vigilancia de la Seguridad Vacunal; Comunicación y Alianzas Estratégicas.

Los gastos vinculados al Plan Estratégico de Vacunación COVID 19 fueron imputados presupuestariamente en el Programa 20, Actividad 11, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente, que contienen los componentes "Conducción, Coordinación y Planificación"; "Logística y Distribución" y "Sistemas de Información y Registro" abordados en la presente auditoría.

CONCLUSIÓN

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del nuevo coronavirus constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional 2005 (RSI 2005) y finalmente el 11 de marzo declaró el estado de pandemia. El impacto de la enfermedad se generalizó y el primer caso en Argentina se confirmó el 3 de marzo de 2020.

La campaña de vacunación contra la COVID-19 debía constituir una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa, solidaria y beneficiosa para el bienestar y la salud tanto individual como colectiva.

En ese contexto la ANMAT evaluó la información presentada por los laboratorios productores de las vacunas contra la COVID-19, recomendando su utilización para el uso en la población.

Por su parte, el Ministerio de Salud de la Nación, en su calidad de órgano rector del sistema de salud diseñó el Plan Estratégico de Vacunación, con el asesoramiento y participación de la Comisión Nacional de Inmunizaciones -CONAIN- conformada por expertos y representantes de diversas sociedades científicas, en articulación con las 24 jurisdicciones a través del Consejo Federal de Salud -COFESA-.

En el marco de la reunión del 29 de diciembre de 2020 (Acta 20/2020) se anunció el inicio de la campaña nacional de vacunación, con la consecuente distribución de vacunas con sentido de equidad y federalismo, aprobándose por parte del Ministerio de Salud el Plan Estratégico de Vacunación contra la COVID-19 mediante Resolución MS 2883/2020.

El objetivo General del Plan es vacunar al 100 % de la población definida por criterios epidemiológicos, en forma escalonada y progresiva de acuerdo con la priorización de riesgos y la disponibilidad gradual y creciente de las vacunas; teniendo en cuenta que la vacunación es voluntaria, gratuita, equitativa e igualitaria y deberá garantizarse a toda la población objetivo, independientemente del antecedente de haber padecido la enfermedad.

El trabajo desarrollado por la auditoría se basó en la selección de los componentes de implementación del Plan relacionados con la Conducción, Coordinación y Planificación; Logística y Distribución y los Sistemas de Información y Registro.

Así se verificó que el Ministerio de Salud garantizó la disponibilidad de vacunas contra el COVID-19, en todo el territorio nacional, en el marco del Plan Estratégico de Vacunación mediante los acuerdos celebrados con diferentes compañías farmacéuticas.

Al momento de aprobación del plan existían numerosas vacunas en desarrollo, pero solo 13 vacunas se encontraban en FASE III. En ese contexto el Ministerio de Salud avanzó en la gestión de búsqueda de acuerdos con los diferentes laboratorios, para la adquisición de las vacunas tales como: Sputnik, AstraZeneca, Cansino, Covishield, Sinopharm, Moderna y Pfizer.

Posteriormente y con el fin de facilitar, prioritariamente, el acceso a vacunas que presentan compatibilidad y validación para su uso pediátrico se modifica la Ley 27.573 mediante el Decreto 431/2021, para la concreción de la adquisición de dichas vacunas.

La vacunación avanzó a ritmo satisfactorio en los distintos grupos de población con el arribo de vacunas, poniéndose en evidencia una capacidad operativa de las jurisdicciones para vacunar, verificándose que al 31/12/2022 la totalidad de dosis ingresadas al país fue de 130.438.950, conforme el siguiente detalle:

Año	Cantidad Total Dosis Ingresadas
2020	300.150
2021	100.900.135
2022	29.238.665
Total	130.438.950

Fuente de Información: Cuadro de elaboración propia en base a información brindada por el auditado.

En cuanto a la distribución de las vacunas a las jurisdicciones se constató que los porcentajes inicialmente calculados por el Ministerio de Salud para la distribución de vacunas contra el COVID-19, guardó relación con los porcentajes efectivamente distribuidos a cada una de las Provincias.

Surge de los datos relevados, que la estimación de dosis a distribuir se efectuó de acuerdo a población objetivo a vacunar en el Plan Estratégico de Vacunación. La misma fue elaborada según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos con la proyección establecida para los años 2021 y 2022; y adicionalmente se utilizaron criterios tales como:

-Proporción entre la población objetivo informada por cada jurisdicción sobre la población objetivo total del país.

-Proporción que surge de la población total de cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la proyección de población para el total de país.

-Adecuación y ajuste de las cantidades, según acuerdo entre las máximas autoridades nacionales y jurisdiccionales en el marco del Consejo Federal de Salud para atender las diferencias que pudieran surgir entre la realidad y la proyección realizada de los datos inicialmente elaborados y la distribución.

En este sentido durante el período bajo análisis se constató que la distribución fue conforme a lo previsto. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad total de dosis distribuidas a las 24 jurisdicciones e Instituciones, entre los meses de diciembre 2020 y diciembre 2022:

Año	Total dosis distribuidas a las Jurisdicciones	Total dosis distribuidas a Instituciones Nacional	Total dosis distribuidas al 31-12-22
2020	135.900	605	136.505
2021	86.644.991	692.672	87.337.663
2022	34.208.694	125.590	34.334.284
Total	120.989.585	818.867	121.808.452

Fuente de Información: Cuadro de elaboración propia en base a información brindada por el auditado.

En el caso de los criterios de exposición para los diferentes grupos de población objetivo a vacunar, se identificó en el Plan Estratégico de Vacunación que el Ministerio de Salud, en algunos casos, no expuso de manera cuantitativa las personas a vacunar; asimismo tampoco mencionó a las instituciones que recibirían las vacunas contra COVID-19. En el Sistema de Monitoreo de Insumos Sanitarios utilizado para el registro de vacunas, se verificó que además de las distribuciones efectuadas a las 24 jurisdicciones previstas en el Plan Estratégico, se realizaron envíos de vacunas a Instituciones tales como: Centro Cultural Kirchner, Empresas del Estado, Fuerzas de Seguridad, Hospital Nacional Malbrán, Hospital de Clínicas.

Una vez ingresadas las vacunas al país, es la autoridad regulatoria quien libera los lotes y el Ministerio de Salud el que debe realizar el Acta de recepción definitiva de acuerdo a lo previsto en el documento “Gestión Logística para Vacunas contra COVID-19”, el que establece que la Secretaría de Acceso a la Salud es el área responsable de iniciar el expediente para la liberación de las vacunas, y que debe contener: *Certificado de Análisis; Guía Aérea; Factura; Packing List; Acta de Recepción; Informe Técnico de Recepción; Autorización de Ingreso al país y Acta de Recepción Definitiva emitida por la Comisión de Recepción Definitiva de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud.*

Sin embargo, del relevamiento realizado sobre la documentación relacionada con el ingreso de los lotes de vacunas al país, se constató la existencia de lotes que se encontraban relacionados a una Nota y no a un expediente.

Por otra parte se verificó que en las Actas de Recepción Definitiva de las vacunas contra la COVID-19 contenidas en los expedientes/notas y publicadas en el sitio web oficial del Ministerio de Salud, no fueron consignados los números de lote, de acuerdo a lo establecido por la Disposición ANMAT 2069/2018, que establece que los registros deben permitir la correcta identificación del producto, así como también la reconstrucción del historial de las operaciones y trayecto del mismo asegurando la trazabilidad del producto.

Sin perjuicio de lo expuesto, la ausencia del dato correspondiente al número de lote es una dificultad para su trazabilidad, pero no un impedimento, ya que es posible efectuar el seguimiento mediante el número de acta de recepción y número de guía aérea.

Finalmente, se observó que para la Meta física del ejercicio 2022 “Vacunación contra COVID-19” se definió como unidad de medida “Persona Vacunada”; sin embargo, la medición de los resultados obtenidos se efectuó en relación a la cantidad de dosis de vacunas aplicadas, es decir, no guardó relación con la Unidad de Medida programada.

De lo expuesto, se concluye que la gestión llevada a cabo por el Ministerio de Salud para la implementación de los componentes de Conducción, Coordinación y Planificación; Logística y Distribución y de los Sistemas de Información y Registro del Plan Estratégico de Vacunación se cumplió de acuerdo con los estándares de eficacia, eficiencia y equidad.

Resolución 94 - AGN/ 06-08-2024.

Ente: Superintendencia de Servicios de Salud.

Objeto de auditoría: Programa 63 "Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud". Gestión.

Período auditado: 2017 a 2019.

Tarea de campo: septiembre de 2020 a noviembre de 2022.

El objeto de la auditoría comprendió las Transferencias a los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa 63, "Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud", de la Superintendencia de Servicios de Salud, implementadas a través del Sistema Único de Reintegros.

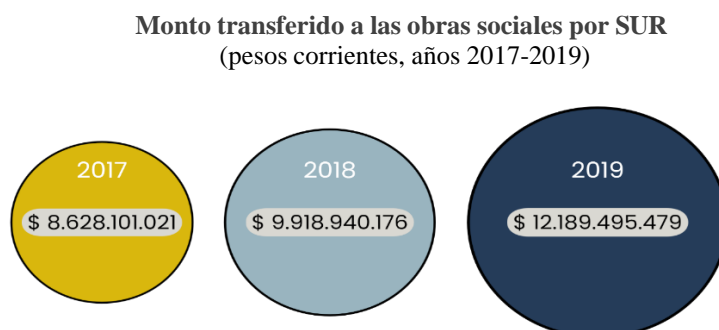
El objetivo consistió en evaluar la gestión de las transferencias a los Agentes del Seguro de Salud en relación a su eficiencia, eficacia, equidad y transparencia en el marco del Programa.

El Programa 63 "Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud" de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) fue establecido para transferir fondos a las Obras Sociales registradas en el Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS), con el fin de subsidiar prestaciones médicas de alto impacto económico y prolongada cobertura. Este programa, gestionado por la SSSalud, aborda alrededor de 180 patologías, incluyendo trasplantes, tratamientos para enfermedades crónicas y terapias para pacientes con diversas discapacidades.

Los recursos del Programa 63 provienen del Fondo Solidario de Redistribución (FSR), financiado por un porcentaje de los aportes y contribuciones al Sistema Nacional de Obras Sociales. Administrado por la SSSalud, el FSR también cubre gastos administrativos y financia diversos programas de salud, incluyendo el Programa 63.

Para acceder al financiamiento del Programa 63, las obras sociales, una vez cubierta la prestación, deben presentar las solicitudes de reintegro a través del Sistema Único de Reintegros (SUR), con la documentación correspondiente, que se encuentra detallada en la normativa (Res. 1200/12 de la SSSalud y modificatorias). Luego, son analizadas por la Gerencia Operativa de Subsidios por Reintegros (Gerencia SUR) de la SSSalud, que verifica el cumplimiento de los requisitos, determina la pertinencia de pagar el reintegro por la prestación presentada y valoriza la prestación de acuerdo a los montos máximos establecidos en la normativa y el presupuesto disponible.

Durante los años auditados, fueron transferidos por SUR los siguientes montos:



Fuente: elaboración propia sobre datos de la SSSalud.

CONCLUSIONES

Las tareas de auditoría realizadas permitieron observar un circuito adecuado para el procesamiento de las solicitudes por reintegro, en el que intervienen diferentes sectores, principalmente de la Gerencia de Solicitudes por Reintegro, sin superposición de tareas y que se ajustaba a lo estipulado en la normativa. No obstante, se detectaron oportunidades de mejora en los procedimientos administrativos, así como en la planificación y evaluación del Programa.

La falta de aprobación de un manual de procedimientos fue uno de los puntos destacados. Su implementación permitiría estandarizar y facilitar todo el proceso de análisis, valorización y administración de las solicitudes. Asimismo, la ausencia de un orden formal de prioridades para el procesamiento, análisis y pago de solicitudes puede afectar la eficiencia del organismo en relación a la resolución de las solicitudes y garantizar un tratamiento equitativo. En la práctica, las solicitudes por reintegro se resuelven de acuerdo a su orden de ingreso.

Las inconsistencias y discrepancias observadas en cuanto a la confección son inferiores al 10% de los expedientes. En general, hacen referencia a la exposición de la normativa de pago, a la fecha de cobertura de la prestación, a información específica de las solicitudes por discapacidad y a la legibilidad del sello de mesa de entrada.

En cuanto a los plazos de resolución de las solicitudes, se evidenció una demora promedio de 165 días por parte de la SSSalud, extendiéndose a 248 días si se considera el tiempo desde el inicio del trámite por parte de las obras sociales. Una posible vía para optimizar estos plazos sería establecer un criterio uniforme para la compilación de expedientes colectivos, ya que se observó una marcada variabilidad en la cantidad de solicitudes que los componen. Asimismo, resultaría beneficioso establecer plazos límite para el análisis y resolución de las solicitudes, lo que contribuiría a agilizar el proceso y mejorar la eficiencia del Programa 63.

Respecto a las solicitudes presentadas como “apoyo financiero”, esto es, tratamientos que no se encuentran contemplados en las resoluciones pero que pertenecen a patologías contempladas en el programa y que pueden ser ingresadas por excepción, se observó que no cuentan con un tratamiento formalizado en una normativa específica, aunque en la práctica se guían por el protocolo previsto para el Sistema de Tutelaje de Tecnologías Sanitarias Emergentes.

En cuanto al pago de los reintegros, se observó que en el 90% fueron respetados los montos máximos establecidos en la normativa correspondiente. En un 2% se observaron inconsistencias en los montos pagados, en la resolución de pago o en el concepto solicitado. El restante 8% carecía de información completa para verificar el cumplimiento de los montos máximos.

Cabe mencionar que, si bien se diseñó una metodología para calcular los montos máximos a reconocer por los diferentes tratamientos, que tiene en cuenta el costo de los medicamentos e insumos, no se contempló un criterio de periodicidad para actualizarlos. Esto derivó en un desfase entre los costos reales de los tratamientos respecto a los montos reconocidos. El porcentaje del monto cubierto por la SSSalud disminuyó del 62% respecto a lo solicitado en 2017 al 53% en 2019.

En relación con la planificación estratégica, se observó que la SSSalud se basaba en un plan desactualizado desde 1998, lo que pudo afectar la consecución y diseño de metas y la asignación eficiente de recursos. En este sentido, se identificaron desvíos en la ejecución de las metas respecto a lo programado para cada año. Las causas de ellos eran asociadas por la SSSalud a la disponibilidad de crédito presupuestario y cambio de prioridades en la gestión de los tratamientos según patología. Asimismo, en cuanto al diseño de las metas, éstas no engloban la totalidad de los objetivos del Programa; tampoco se encuentran desagregadas con precisión y no resultan totalmente adecuadas para demostrar el desempeño del organismo. Ante ello, se recomienda que se realicen informes de evaluación de metas y que se establezcan indicadores que permitan relacionar acciones con resultados y poder monitorear su desempeño, para así implementar los cambios que sean necesarios en la gestión de las solicitudes y en vista a mejorar el Programa 63 en general.

Finalmente, los resultados y observaciones de la presente auditoría señalan áreas donde se pueden implementar

mejoras para fortalecer la eficiencia, efectividad, transparencia y equidad del Programa 63. En tanto, el auditado manifestó su compromiso a incorporar estas recomendaciones en acciones presentes y futuras, con miras a optimizar el sistema, denominado SURGE desde abril de 2023 (El Sistema Único de Reintegro por Gestión de Enfermedades -SURGE- comenzó a implementarse en reemplazo del SUR para aquellos tratamientos cubiertos a partir del 1° de abril de 2023. El SURGE implicó algunos cambios respecto al sistema anterior, los cuales están detallados en los anexos de la Res. 731/2023 de la SSSalud.).

Resolución 115 - AGN / 11-09-2024.

Ente: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Carlos G. Malbrán” (ANLIS-Malbrán).

Objeto de auditoría: Prevención, mitigación y alertas destinadas a la reducción de riesgo de desastres. Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

Tarea de campo: noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

Se efectuó un examen en el ámbito de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Carlos G. Malbrán” (ANLIS-Malbrán), con el siguiente objeto: Gestión para la prevención, mitigación y alertas destinadas a la reducción de riesgo de desastres.

Se diseñó una pregunta de auditoría (PA) fundamental y sub preguntas que dieron lugar al Objetivo de auditoría, a saber:

-Evaluar si la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Carlos G. Malbrán” (ANLIS-Malbrán) fue eficaz y eficiente para dar respuesta ante brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública en el ámbito de sus competencias.

PA 1: ¿La ANLIS-Malbrán fue eficaz y eficiente para dar respuesta ante brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública durante el período auditado?

PA 1.1: ¿Las adquisiciones de bienes y servicios se hicieron conforme a normativa y principios vigentes aplicables y respondieron a criterios acordes a las necesidades de suministros vinculadas a brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública en el período auditado?

PA 1.2: ¿Fueron eficaces y eficientes las acciones del Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas Agudas (INEI) tendientes a realizar diagnóstico referencial, capacitación y provisión de kits diagnósticos para responder a brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública tanto centralizadas como descentralizadas durante el período auditado?

PA 1.3: ¿El Centro Nacional de Redes de Laboratorio (CNRL) fue eficaz y eficiente en la gestión de envío, transporte y recepción de muestras e insumos para diagnóstico referencial desde y hacia las jurisdicciones?

PA 1.4: ¿La Unidad Operativa Centro de Contención Biológica (UOCCB) fue eficaz y eficiente para garantizar la bioseguridad de cabinas de seguridad biológica necesarias para hacer frente a brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública en los laboratorios jurisdiccionales de referencia?

PA 1.5: ¿La Plataforma Genómica y/o la Unidad Operativa Centro Nacional de Genómica y Bioinformática (UOCNGyB) fue eficaz y reportó la secuenciación genómica de muestras provenientes de brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública?

El Decreto 660/1996 que modificó la estructura de la Administración Nacional, colocó al Instituto Nacional de Microbiología “Dr. Carlos G. Malbrán” como organismo descentralizado en la órbita del entonces Ministerio de Salud y Acción Social. Asimismo, transfirió a su dependencia los Institutos Nacionales de Epidemiología “Dr. Juan H. Jara”, de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni”, de Enfermedades Virales Humanas, de Genética Médica, de Chagas “Fátala Chaben” y de Investigaciones Nutricionales.

El 18 de diciembre de 1996 el Decreto 1447 modificó la estructura del entonces Ministerio de Salud y Acción Social, y en su art. 3 sustituyó la denominación del Instituto Nacional de Microbiología “Dr. Carlos G. Malbrán” por la de Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”.

Por su parte, el Decreto 1628/1996 (modificado por Decreto 569/2019), aprobó su estructura organizativa y fijó sus objetivos y las responsabilidades primarias y acciones de sus respectivas áreas.

Durante las tareas de campo funcionó como organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Calidad en Salud del Ministerio de Salud de la Nación (MSal).

Esta organización está constituida por una administración central y doce (12) entidades que le dependen, a saber, siete (7) Institutos y cinco (5) Centros.

De estas doce (12) organizaciones, cuatro (4) comparten ubicación con la administración central en la que se encuentran la Dirección y sus dependencias directas, mientras que de las otras ocho (8), tres (3) tienen su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las cinco (5) restantes están ubicadas en jurisdicciones provinciales, a saber: en la ciudad de Santa Fe, en la de Salta, ambas de las provincias homónimas, en las localidades de Mar del Plata y Pergamino de la Provincia de Buenos Aires y en la de Puerto Iguazú, en la Provincia de Misiones.

Por otra parte, en el ámbito de la Dirección de la ANLIS funcionan dos Unidades Operativas denominadas Unidad Operativa Centro de Contención Biológica (UOCCB) y Unidad Operativa Centro Nacional de Genómica y Bioinformática (UOCNGyB).

En los últimos 40 años, ocurrieron cambios en el devenir humano, que orientaron a redefinir las prioridades, debido a factores favorecieron la aparición de nuevas enfermedades o la reemergencia de otras, para lo que la vigilancia epidemiológica demostró ser una de las herramientas más importantes en salud pública.

En nuestro país, esta vigilancia y la obligatoriedad de la notificación de las Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENOs) se establece en la Ley 15.465 y sus periódicas actualizaciones, que determinan el listado de ENOs, las fuentes de información, la modalidad de notificación y su periodicidad.

La información producida en virtud de la vigilancia se recopila en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0) para ponerla a disposición de quienes deben tomar decisiones de salud pública o tienen a su cargo las acciones de control o prevención. Es un sistema de registro que se ocupa de la notificación y el seguimiento de eventos de importancia sanitaria con la finalidad de intervenir precozmente en su prevención y/o control.

En este contexto, la vigilancia basada en el laboratorio es una vigilancia complementaria a la vigilancia clínica, ya que le provee especificidad aportando los diagnósticos de agentes etiológicos, reservorios y/o vectores.

Desde el primer año de funcionamiento de la ANLIS-Malbrán, los Institutos y Centros contribuyeron a la salud pública a través de la consolidación de la Red Nacional de Laboratorios, constituida por laboratorios distribuidos en todo el país, que aportan a la vigilancia epidemiológica, a la prevención y al control de patologías de importancia sanitaria.

Para ello realiza la vigilancia de laboratorio, a través de:

- diagnóstico referencial de las enfermedades producidas por microorganismos, de bases genéticas y nutricionales
- estudio de brotes
- control de calidad de técnicas y procedimientos
- transferencia tecnológica
- provisión de reactivos diagnósticos
- estrategia de trabajo en red y unidades centinelas.

En este contexto, con el alcance de su responsabilidad primaria y acciones, la ANLIS-Malbrán interviene en la atención de brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública, considerando asimismo la magnitud de cobertura y dispersión geográfica.

El RSI (2005) define a la “Vigilancia” como la compilación, comparación y análisis de datos de forma

sistemática y continua para fines relacionados con la salud pública, y la difusión oportuna, para su evaluación y para dar la respuesta de salud pública que sea procedente.

Asimismo, establece que la capacidad del Laboratorio de Referencia Nacional forma parte de la vigilancia, preparación y respuesta. Asimismo, incluye dentro de sus tareas la detección, investigación y respuesta, ya que el análisis de muestras en laboratorio se lleva a cabo en el ámbito nacional.

A partir de diciembre de 2018 y hasta fines de agosto de 2019, en la República Argentina tuvo lugar una Evaluación Externa Conjunta OPS/OMS (Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud) que se realizó utilizando la segunda edición de la “Herramienta de evaluación externa conjunta: Reglamento Sanitario Internacional -2005- (EEC)” en virtud de la cual se emitieron sendos Informes, de Autoevaluación -Julio 2019- y de Misión -20 al 30 de agosto 2019-.

La Red Nacional de Laboratorios está organizada en niveles y funciona a través de los responsables de redes temáticas desde 1996, pero recién por Resolución MSal 70/2014 se crea el Sistema Nacional de Laboratorios de Referencia y Redes (SNLRR), para la organización e integración del diagnóstico de referencia en el marco de estrategias nacionales de vigilancia de la salud.

El SNLRR está conformado por los Laboratorios Nacionales de Referencia (LNR) y las Redes Temáticas de Laboratorios (RTL). ANLIS-Malbrán es sede de los LNR y coordina las RTL, en las cuales participan, además, diferentes laboratorios de microbiología y genética de todo el país.

La Coordinación general con los referentes jurisdiccionales de las Redes y gestión general de envío de muestras para diagnóstico de referencia está a cargo del Centro Nacional de Redes de Laboratorio (CNRL). La Coordinación de Redes de Laboratorio de Bacteriología, Virología, Parasitología y Micología, la llevan adelante las Jefaturas de los Departamentos del Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas Agudas (INEI). Y por su parte, la Coordinación de las Redes Temáticas de Laboratorio está a cargo de los Servicios o Laboratorios designados.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, está conformada por 17 Objetivos y 169 metas y fue aprobada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de Naciones Unidas por sus Estados miembros como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el ODS 3 Salud y Bienestar es el que se vincula principalmente con los objetivos y responsabilidades de la ANLIS-Malbrán, sin perjuicio de las interconexiones que puedan identificarse con otros ODS y sus metas.

El organismo encargado de la implementación de los ODS a nivel nacional es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) que es el responsable de la coordinación y articulación con los organismos nacionales, gobiernos provinciales y municipales, y con actores no gubernamentales, para implementar el proceso de adaptación de la Agenda 2030 al contexto nacional y de su seguimiento, denominado también centro de gobierno.

El principal organismo involucrado en la definición e implementación de las metas y elaboración de indicadores del ODS 3 es el Ministerio de Salud (MSal), sin perjuicio de la intervención de los restantes organismos que integran los Grupos y Comisiones de trabajo en virtud de la antedicha transversalidad.

CONCLUSIONES

En los últimos 40 años, ocurrieron cambios en el devenir humano que favorecieron la aparición de nuevas enfermedades o la reemergencia de otras, por lo que la vigilancia demostró ser una de las herramientas más importantes en salud pública que permite tener conocimiento actualizado del estado de salud de la población, identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control.

Desde el primer año de funcionamiento de la ANLIS-Malbrán, los Institutos y Centros contribuyeron a la salud pública y la vigilancia epidemiológica a través de la consolidación de la Red Nacional de Laboratorios, realizando la vigilancia de laboratorio, a través de:

- diagnóstico referencial de las enfermedades producidas por microorganismos, de bases genéticas y nutricionales
- estudio de brotes
- control de calidad de técnicas y procedimientos
- transferencia tecnológica
- provisión de reactivos diagnósticos
- estrategia de trabajo en red y unidades centinelas.

Asimismo, se relaciona con instituciones de otros países o internacionales de similares objetivos y se constituye en laboratorio referencial temático regional reconocido por la OPS/OMS.

Durante el período auditado (2019-2021) para dar respuesta ante brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública en el ámbito de sus competencias, la ANLIS-Malbrán realizó adquisiciones de bienes y servicios, cuyos expedientes muestreados fueron tramitados conforme la normativa vigente y se ajustaron a las necesidades provenientes del cumplimiento de la vigilancia laboratorial y genómica, pero se advierten deficiencias en su sistematización vinculadas al orden de agregación de los distintos actos preparatorios y actos administrativos.

En similar sentido, las acciones tendientes a realizar diagnóstico referencial fueron eficaces, ya que los plazos promedios resultantes de las notificaciones al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud/Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina realizadas respecto de los diagnósticos confirmatorios de SARS-CoV 2, Hantavirus y Sarampión-Rubéola, estuvieron dentro del rango establecido en los criterios de notificación de Eventos de Notificación Obligatoria, no así respecto de los diagnósticos confirmatorios de Influenza para el año 2019. No obstante, las bases de datos de los Laboratorios/Servicios auditados presentan deficiencias en la calidad de los registros, relacionadas con imprecisión y falta de datos, lo que afecta la integridad de los mismos y limita su utilidad por lo que su gestión no fue eficiente.

A su vez, las acciones de capacitación y distribución de kits diagnósticos realizadas, permitieron la descentralización paulatina para continuar con el diagnóstico de COVID-19.

Por otra parte, se realizaron acciones de secuenciación genómica de muestras provenientes de brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública, que permitieron la identificación oportuna de variantes circulantes en el país de Hantavirus durante 2019 (brote de Epuén) y de SARS-CoV 2 en 2020 y 2021. Estas últimas se incluyeron en los Informes Técnicos de Vigilancia Genómica confeccionados durante 2021 y aportaron para mejorar el desarrollo de protocolos de diagnóstico, entender la epidemiología viral y generar información para el desarrollo de vacunas.

Sin embargo, el auditado no fue eficiente en la gestión de envío, transporte y recepción de muestras e insumos para diagnóstico referencial, toda vez que durante el período auditado, el servicio de traslado de muestras para diagnóstico desde las jurisdicciones (Laboratorios Jurisdiccionales de Referencia o Laboratorios de las Redes) hacia la ANLIS-Malbrán, en el marco del Sistema Nacional de Laboratorios de Referencia y Redes (SNLRR), se realizó sin que existieran órdenes de compra y/u otros documentos contractuales vigentes para la prestación del servicio, abonándose a través del mecanismo de pago por reconocimiento de gastos, situación que dificultó validar la razonabilidad y/o correspondencia del precio pagado con el valor del servicio prestado. Adicionalmente, este mecanismo no permitió constatar que el auditado haya considerado ni evaluado los requisitos necesarios para asegurar la integridad de las muestras y la seguridad de las personas que manipulan el material, antes, durante y después del transporte y del público en general, con el posible impacto en la salud pública.

También se detectaron inconsistencias en el stock y solicitudes y envíos de cajas de triple envase para bioseguridad que pudieron afectar la disponibilidad oportuna en las jurisdicciones de insumos para remisión de

muestras biológicas para diagnóstico a los LNR durante el período auditado.

Con relación a las acciones para garantizar la bioseguridad de cabinas de seguridad biológica destinadas a hacer frente a brotes epidémicos relevantes y/o eventos agudos de salud pública, no se pudo evaluar su eficacia toda vez que, a pesar de haberse inspeccionado y certificado cabinas de seguridad biológica clase II (CSB II) instaladas en los laboratorios jurisdiccionales del Sistema Nacional de Laboratorios de Referencia y Redes y en Institutos pertenecientes a la ANLIS-Malbrán ubicados en las provincias, las funciones y responsabilidades que se atribuyen a la Unidad Operativa Centro de Contención Biológica (UOCCB) sólo alcanzan la supervisión y control de la bioseguridad de los laboratorios de la sede central de ANLIS-Malbrán, sumado a que en nuestro país no existe marco legal que haga obligatoria la certificación de CSB. En consecuencia, las inspecciones se realizaron a demanda de las jurisdicciones, no contando con un registro del universo de las CSB existentes en los laboratorios del Sistema.

Respecto de la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la ANLIS-Malbrán informó que no es responsable del cumplimiento de ningún ODS, que no existe coordinación con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) ni coordina políticas ni información con otros organismos o actores externos vinculadas a los ODS.

Sin embargo, del análisis del Informe Voluntario Nacional 2020 presentado ante el Foro Político de Alto Nivel de la ONU y el Informe País 2021, surge que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni” (INER) junto al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis del MSal, proporciona datos para el seguimiento de la Meta 3.3 del ODS 3 (priorizada por nuestro país), específicamente el Indicador 3.3.2. Casos nuevos notificados de Tuberculosis por 100.000 habitantes.

Además, en estos Informes nacionales también se identifican otros indicadores de la mencionada Meta 3.3 que se encuentran vinculados a políticas e intervenciones que, sin ser responsabilidad directa de la ANLIS-Malbrán, involucran a distintos Institutos que lo integran, ya que como LNR son una parte fundamental de la vigilancia de enfermedades transmisibles y trabajan en conjunto con los Programas Nacionales de control de las mismas, por ejemplo, VIH, Hepatitis B, Rabia Humana, Leishmaniasis, Lepra, etc.

Nuestro país priorizó la Meta 3.d. “Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial”, cuyo indicador 3.d.1, Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional, requiere para su medición de información proveniente del auditado.

Finalmente, la Meta 3.b cuya implementación y seguimiento auditó esta AGN para el período 01/01/2018 al 30/09/2021, fue priorizada por nuestro país, adaptando como único indicador para su medición el Indicador 3.b.2, Montos presupuestarios para áreas de investigación en salud, vinculado a la política pública Becas “Salud Investiga”, que otorga periódicamente la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del MSal, sin tener en cuenta políticas y/o programas que llevan adelante otros organismos especializados en investigación y desarrollo como el auditado, que otorga subsidios y becas de investigación internas en el marco de las convocatorias Fondos Concursables ANLIS (FOCANLIS).

Resolución 116 - AGN / 11-09-2024.**Ente:** Ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**Objeto de auditoría:** Implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación nacionales que hagan al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada (NDC) presentada por Argentina ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Gestión.**Período auditado:** 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.**Tarea de campo:** 14 de julio de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Se examinó la gestión del ex-MAYDS, referida a la implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación nacionales que hagan al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada (NDC) presentada por Argentina ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Objetivo general: verificar el grado de implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación nacionales que hagan al cumplimiento de la NDC.

Objetivo específico 1: examinar la gestión de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) en relación con la implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación que permitan cumplir con la NDC.

Objetivo específico 2: evaluar la eficacia de las acciones de mitigación y adaptación implementadas que permitan cumplir con la NDC.

Objetivo específico 3: evaluar la efectividad de los métodos de monitoreo, reporte y verificación de las medidas de mitigación y adaptación que permitan cumplir con la NDC.

La República Argentina adhirió a la lucha global contra el Cambio Climático (CC) y sus efectos en 1994 al ratificar la CMNUCC mediante la Ley 24.295 (Boletín Oficial -BO- 11/01/1994), al asumir una serie de compromisos internacionales, entre ellos, informar los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), los programas nacionales que contengan medidas para mitigar y facilitar la adecuada adaptación al CC, como así también cualquier otra información relevante para el logro del objetivo de la CMNUCC, que se transmite mediante Comunicaciones Nacionales (CNs) como fuera establecido en los artículos 4 y 12 de la Convención.

En 2016, la Argentina ratificó el Acuerdo de París (AP) mediante la Ley 27.270 (BO 19/09/2016). El acuerdo es vinculante, enmarcado dentro de la CMNUCC y definido en un esquema de gobernanza y monitoreo global para lograr una reducción drástica de las emisiones de gases de Efecto Invernadero (GEI) durante las próximas décadas, en línea con la evidencia empírica reflejada en el Sexto Informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). El objetivo principal del AP es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del CC, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza (art. 2), basado en tres pilares:

- Mantener el aumento de la temperatura media por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales (a la vez de realizar esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5°C)
- Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del CC y generar un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero
- Situación los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de GEI.

El art. 4 establece que, para alcanzar estos objetivos, los Estados Parte deberán preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), procurando representar una progresión cada

vez más ambiciosa.

En noviembre de 2019, la Ley 27.520 (BO 20/12/2019) de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global es sancionada con los siguientes objetivos:

- a) Establecer las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al CC que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas.
- b) Asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de GEI en el país.
- c) Reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el CC, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios.

La Ley crea el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), donde se establecen sus funciones, reglamento y fija la participación de miembros de la comunidad científica, organizaciones de la sociedad civil y miembros del parlamento a través de un Consejo Asesor (CA). El reglamento interno de funcionamiento se publicó mediante la Decisión Administrativa (DA) 1013/22 (BO 11/10/2022).

Asimismo, la Ley específica los lineamientos para la creación y coordinación del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNayMCC) y los estándares mínimos de medidas y acciones de adaptación y mitigación, para provincias.

Ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex MAyDS).

Durante el período auditado la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación (SCCDSel) dependiente del ex MAyDS, está compuesta de tres direcciones y cuatro coordinaciones.

La Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) es la encargada de asistir a la SCCDSel en la promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al CC.

Las responsabilidades asignadas por DA 311/2018 (BO 14/03/2018) son:

1. Proponer y propiciar acciones conducentes al logro de los objetivos, obligaciones y metas contenidas en la CMNUCC y acuerdos internacionales en los que la República Argentina sea parte.
2. Elaborar inventarios de GEI y monitoreo de medidas de mitigación, e implementar políticas y medidas regulatorias sobre la producción y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono.
3. Elaborar los lineamientos y contenidos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y la definición y seguimiento de metas, estrategias, planes y programas en materia de mitigación y adaptación al CC, en el marco de las políticas nacionales de desarrollo sustentable.
4. Asistir a la Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable en la coordinación técnico administrativa del Gabinete y Mesa Nacional de Cambio Climático.
5. Diseñar y proveer insumos técnicos y ejecutar proyectos de financiamiento para la implementación de medidas de mitigación y adaptación, en forma coordinada en los ámbitos nacional, provincial y municipal.
6. Proponer y elaborar proyectos normativos para el cumplimiento de las políticas de CC, en colaboración con la Dirección de Normativa Ambiental.

Responsabilidades de la Coordinación de Mitigación del Cambio Climático:

1. Propiciar el desarrollo, la adopción e implementación de estrategias, planes sectoriales, medidas y políticas de mitigación del CC.
2. Elaborar los inventarios de GEI, las comunicaciones nacionales (CNs), los Informes Bienales (BUR, por sus siglas en inglés), las NDC y otros proyectos que apoyen los compromisos y metas resultantes de la CMNUCC en materia de mitigación.
3. Desarrollar proyectos de mitigación del CC e impulsar la implementación de medidas de mitigación en las áreas de gobierno pertinentes.
4. Colaborar, junto con la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la mitigación del CC.
5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la mitigación del CC en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.

Responsabilidades de la Coordinación de Adaptación del Cambio Climático:

1. Propiciar el desarrollo, la adopción e implementación de estrategias, planes sectoriales, medidas y políticas de adaptación al CC y prevención de riesgos de desastres.
2. Elaborar las CNs, los BUR, las NDC y proyectos vinculados que apoyen los compromisos y metas resultantes de la CMNUCC en materia de adaptación.
3. Desarrollar proyectos de adaptación al CC y prevención de riesgos de desastres e impulsar la implementación de medidas de adaptación a las consecuencias del CC en las áreas de gobierno pertinentes.
4. Colaborar, junto con la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la adaptación del CC.
5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la adaptación del CC en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.

Responsabilidades del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC):

El Dec. 891/2016 (BO 26/07/2016) creó el GNCC en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, teniendo como finalidad, el diseño de políticas públicas consensuadas, con una mirada estratégica para reducir emisiones de GEI y generar respuestas coordinadas para la adaptación a los impactos del CC de sectores y poblaciones más vulnerables. El GNCC consta de cuatro instancias de trabajo:

1. Reunión de Ministros: máximas autoridades de todas las carteras ministeriales del Poder Ejecutivo Nacional.
2. Mesa de Puntos Focales: representantes políticos y técnicos de todas las áreas de la Administración Pública Nacional organizados en 15 grupos de trabajo. Estos grupos se dividen en: Relaciones Exteriores; Género; Ciencia y Tecnología; Integridad Socio - Ambiental; Gestión del Riesgo; Finanzas Sostenibles; Transporte; Desarrollo Productivo; Trabajo y Transición Justa; Agricultura, Ganadería, Pesca y Bosque; Energía; Salud; Minería; Educación y Cultura; Infraestructura y Desarrollo Territorial y Hábitat.
3. Mesa de Articulación Provincial: a través de la comisión técnica de CC del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), conformada por un punto focal titular y uno alterno de cada una de las jurisdicciones provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), participando de las reuniones generales, regionales o bilaterales.
4. Mesa Ampliada: conformada por diversos sectores y actores, tanto públicos como privados.

Según el art. 3, el GNCC es asistido por una Mesa Nacional de CC integrada por 1 representante titular y 2 representantes suplentes propuestos por cada uno de los titulares de los Ministerios.

Las funciones del GNCC son:

1. Articular los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno nacional, las provincias y CABA, e integrar acciones de mitigación y adaptación al CC en la planificación de los diferentes sectores y/o sistemas.
2. Proponer un Plan Nacional de Respuesta al CC como insumo para la discusión de una estrategia nacional más amplia.
3. Proponer Planes de Acción Sectoriales a nivel ministerial para la mitigación en sectores claves en pos de alcanzar los objetivos nacionales en la materia, y para la adaptación en sectores vulnerables a los impactos del CC en el marco del desarrollo sustentable.
4. Contribuir al fortalecimiento de capacidades en actividades de prevención y respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos.
5. Proponer acciones para la efectiva implementación, seguimiento y actualización de las estrategias y planes adoptados.
6. Promover la toma de conciencia sobre CC a través de actividades educativas y culturales que contribuyan a la formación y sensibilización de la sociedad estimulando su participación.

HALLAZGOS

1. No se implementó el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAYMCC) ni la Estrategia Nacional a Largo Plazo (ENLP), situación que dificulta evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas comprometidas para el cumplimiento de la NDC.

Tampoco se evidencian mecanismos de evaluación de pérdidas y daños por eventos climáticos adversos en el PNAYMCC.

2.En la segunda NDC no se evidencian indicadores definidos que permitan medir y evaluar el grado de avance implementado, ni financiamiento asignado a cada una de las 35 medidas propuestas.

3.Los planes nacionales de acción sectorial como instrumentos y herramientas de implementación, no han sido actualizados ni implementados.

Los planes de acción sectorial de bosque, industria y transporte no tienen definidas medidas de adaptación.

El plan de acción sectorial de salud no tiene definidas medidas de mitigación. Los planes de acción sectorial de industria, transporte, salud, agro e infraestructura y territorio no cuentan con financiamiento asignado.

Los planes de salud, industria, energía e infraestructura y territorio no cuentan con esquema de monitoreo para cada una de sus medidas.

Los planes de acción sectorial de salud, energía, infraestructura y territorio, industria, agro y bosque no tienen definido el organismo responsable de implementar las medidas planificadas.

El cuestionario de los planes nacionales sectoriales dirigido a los 32 puntos focales, sólo fue respondido por el Ministerio de Salud que cumple con una medida de las tres definidas para el área en la NDC.

4.La DNCC no desarrolló la herramienta Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (SNICC), que permite realizar el seguimiento del avance, cumplimiento y transparencia del Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero (INGEI) y monitoreo de medidas de mitigación, adaptación, pérdidas y daños, vulnerabilidad y fuentes y sumideros de GEI.

Tampoco cumple con el art. 3 de la Res. MAdS 363/21, donde el Registro Nacional de Mitigación (ReNaMi) debe articular la información con el SNICC.

5.En el ReNaMi se observa una disminución del 67 % del registro de proyectos activos para promover las actividades de mitigación de los mercados regulados como voluntarios, frente a los efectos del CC.

6. El Sistema Nacional de Inventario de Gases Efecto Invernadero (SNIGEI) y Monitoreo de Medidas de Mitigación se encuentra desactualizado.

Se observa la implementación y monitoreo parcial de 3 líneas estratégicas:

-Transición energética: cuenta con una sola línea de acción activa y monitoreada de sus siete definidas.

-Movilidad sostenible: cuenta con tres líneas de acciones activas y monitoreadas de las siete definidas.

-Conservación de la biodiversidad y bienes comunes: cuenta con una sola línea de acción activa y monitoreada de las seis definidas.

7.Del análisis de la información publicada en el Reporte Bienal de Actualización (BUR) 4, sobre la reducción de las emisiones de GEI de los diferentes sectores, se observa que los datos no son confiables (la información obtenida es extraída de varias plataformas del ex-MAdS con datos desactualizados).

En el sector energía para la reducción de emisiones, no se cuenta con información robusta y consistente para su cuantificación, ya que la medida se enfoca en autoconsumo por lo que la generación asociada no está disponible. En los sectores transporte y bosque no se cuenta con información sólida y consistente para su cuantificación.

8.No se evidencia articulación entre las áreas del ex-MAdS que gestionan las herramientas de información, Sistema Integrado de Información Ambiental (SInIA) y Sistema Nacional de Inventario de Gases Efecto Invernadero (SNIGEI). Ambas evalúan la evolución del indicador “Emisiones de GEI” correspondiente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13. Del análisis de la información, el SInIA se encontraba actualizado al 2020, mientras que el SNIGEI al 2018.

9.Durante el período auditado no se evidencia articulación entre la DNCC, el GNCC y el COFEMA en la implementación y monitoreo de las acciones de mitigación y adaptación en CC.

10.Durante el período auditado el presupuesto del programa de Mitigación y Adaptación al CC no se ha ejecutado en su totalidad, verificándose un 80% en 2019 y llegando a un 95% en 2022.

Las metas físicas presupuestadas: Difusión de la problemática ambiental y Distribución de material sobre temas

ambientales, fueron cumplidas parcialmente en el año 2019, en tanto que la segunda meta también se incumplió prácticamente por completo en el año 2020.

11.El personal altamente calificado de la DNCC y la SCCDSeI, encargado de la generación, actualización y comunicación de los INGEI y las NDC, el desarrollo del PNAyMCC y de la Estrategia Nacional a Largo Plazo (ENLP) y los reportes BUR, está constituido casi en su totalidad por una planta contratada carente de estabilidad, afectando la eficiencia en el desarrollo de las políticas públicas.

CONCLUSIÓN

El cambio climático es el mayor desafío socioambiental que enfrenta la humanidad. Argentina, siendo vulnerable a sus impactos, sufre consecuencias en su territorio, estructura social y productiva, exacerbando las desigualdades y necesidades sociales existentes.

La auditoría realizada al ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex-MAyDS) sobre la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, revela dificultades significativas en la gestión de esta crisis.

Argentina se comprometió a limitar sus emisiones a 349 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO_{2e}) para 2030 y a alcanzar la neutralidad de carbono en 2050. Sin embargo, la auditoría evidencia la falta de implementación efectiva del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) y la Estrategia Nacional a Largo Plazo (ENLP), lo que dificulta evaluar políticas públicas y pérdidas asociadas al cambio climático.

La NDC, que propone medidas de mitigación y adaptación en sectores sociales, económicos y ambientales, carece de indicadores claros y financiamiento asignado, impidiendo medir el progreso y asegurar la implementación efectiva de las acciones necesarias para gestionar esta crisis.

Es crucial abordar estos desafíos para garantizar un desarrollo sostenible y resiliente al clima en Argentina, protegiendo a la población y el medio ambiente de los impactos crecientes del cambio climático.

Resolución 123 - AGN / 19-09-24.

Ente: Ex-Ministerio de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y Administración Nacional de la Seguridad Social.

Objeto de auditoría: políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 y mitigación del impacto del COVID-19, con énfasis en la disminución de las brechas de género. Gestión.

Período auditado: 2020 y 2021.

Tarea de campo: abril de 2022 hasta abril de 2023.

Se efectuó un examen en el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

El presente trabajo es uno de los informes nacionales elaborado en el marco de la auditoría regional llevada a cabo por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países de América del Sur (EFSUR). Se caracteriza por ser una Auditoría Coordinada en los términos de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), es decir, una estrategia en la que fueron consensuados los temas de auditoría a ser implementados por las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) miembro de EFSUR.

La Auditoría Coordinada posee un núcleo común de cuestiones a ser analizadas, y otras que son incluidas de

acuerdo con el interés y la legislación vigente de cada EFS participante. Las fiscalizaciones son conducidas simultáneamente, producen informes independientes y suele elaborarse un informe consolidado adicional a los informes individuales producidos por cada Entidad Fiscalizadora (Guía de INTOSAI de Auditorías Cooperativas entre EFS -GUID 9000-).

Además de ser una auditoría coordinada en los términos de INTOSAI, el presente trabajo se caracteriza por ser una "Auditoría de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" (*Iniciativa de Desarrollo - IDI-/INTOSAI - ONU, Modelo de Auditoría de ODS de la IDI, abril 2020*).

En julio de 2015, en el marco de la III Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, la Asamblea General de las Naciones Unidas ratificó el documento Agenda para Acción de Adis Abeba (parte integrante de la Agenda 2030). Éste trae un compromiso explícito en relación al fortalecimiento de las EFS como mecanismos de controles nacionales independientes y al aumento de la transparencia (A/RES/69/313).

Por su parte, en octubre de 2020 tuvo lugar de manera virtual la XXX Reunión Ordinaria de la Comisión Mixta de EFSUR en la que fueron consensuados, en el punto III, los temas de auditorías a ser implementadas por los Estados miembro de EFSUR, entre los que se encuentra: "Proyecto de Auditoría sobre ODS 1 (continuación)".

En ese sentido, la AGN, EFS Argentina, ratificó su compromiso con los ODS mediante la Disp. AGN 198/18, que significó la inclusión de al menos cinco auditorías en cada Programa de Acción Anual que específicamente abordan el tratamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El objeto de auditoría fue: Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación del impacto del COVID-19, con énfasis en la disminución de las brechas de género.

Los objetivos fueron:

Objetivo general: examinar la eficacia en la implementación de las metas ODS 1.2 (Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales) y 1.3 (Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables) en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género.

Objetivos específicos:

1-Identificar si el Gobierno estableció un marco legal y mecanismos institucionales eficaces para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 y mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 y si ha incorporado una perspectiva de género.

2-Identificar si los mecanismos de medición, monitoreo y evaluación de los avances hacia las metas ODS 1.2 y 1.3 son eficaces, permiten la retroalimentación a partir de la pandemia de COVID-19 e incorporan una perspectiva de género, y si existen estrategias de financiación a mediano y largo plazo.

3-Analizar las principales acciones (estrategias, políticas, planes y programas) implementadas por los organismos responsables de las metas, tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, en particular si están orientadas a la disminución de las brechas de género.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas constituye un plan de acción que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas (A/RES/70/1). Los ODS y sus metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. La presente auditoría se aboca al ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas.

El 17/12/2021 se aprobó en Asamblea General de las Naciones Unidas la Resolución A/RES/76/218 "Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)", en la que se reafirmó la Resolución 70/1. Se reconoció que persiste la feminización de la pobreza y que la erradicación

de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es indispensable para el empoderamiento económico de las mujeres y el desarrollo sostenible. En esa Resolución se reconoce que existen vínculos que se refuerzan mutuamente entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la erradicación de la pobreza.

En la Constitución Nacional (CN) se establece que el Estado debe otorgar los beneficios de la seguridad social, con carácter integral e irrenunciable (art. 14 bis).

Entre los tratados con jerarquía constitucional aprobados por el Estado Argentino (CN, art. 75, inc. 22), se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobado por Argentina en 1986), en el que los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social (art. 9). También estipula garantizar protección y asistencia a las familias, en especial a las madres antes y después del parto y a niños, niñas y adolescentes (art. 10), y establece el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia y a una mejora continua de las condiciones de existencia (art. 11).

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por Argentina en 1990) establece que los Estados parte deben promover el fortalecimiento de la cooperación internacional con miras a luchar contra los factores fundamentales, como la pobreza y el subdesarrollo, que contribuyen a la vulnerabilidad de los niños (art. 10.3).

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) (ratificada por Argentina en 1985), por su parte, establece que los Estados parte deben tomar todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (art. 3), así como adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social, a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres los mismos derechos, en particular el derecho a prestaciones familiares (art. 13).

La Convención Interamericana sobre Derechos de las Personas Adultas Mayores fue aprobada en 2017 (Ley 27.360), tiene jerarquía constitucional desde 2022 y obliga al Estado a promover progresivamente, dentro de los recursos disponibles, que la persona mayor reciba un ingreso para una vida digna a través de los sistemas de seguridad social y otros mecanismos flexibles de protección social (art. 17).

En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, se elaboró el Programa de Acción que describe una serie de principios y obligaciones para los Estados suscriptores. El principio 7 estipula que todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable para el desarrollo sostenible, a fin de reducir las diferencias de niveles de vida y de responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo. Entre los objetivos se destacan establecer medidas de seguridad social que aborden las causas sociales, culturales y económicas del costo cada vez más alto de la crianza de los hijos (5.2.b) y establecer sistemas de atención de salud y sistemas de seguridad económica y social para las personas de edad, según proceda, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres (6.17.b).

Impacto de la pandemia de COVID-19 en la pobreza y en las brechas de género. Situación epidemiológica. Según el reporte diario del Ministerio de Salud, al 31/12/2021 en el país se acumuló un total de 5.654.408 casos contagiados y 117.169 fallecidos por COVID-19. Durante el período auditado se registraron tres olas de contagios: la primera tuvo picos en octubre de 2020 (semana epidemiológica -SE- 42/2020) y en enero de 2021 (SE 1/2021), mientras que la segunda tuvo uno en mayo de 2021 (SE 20/2021) y la tercera lo tuvo poco después del fin del período auditado, en enero de 2022 (SE 2/2022). En la última semana de 2021 (SE 52/2021) se notificaron 260.566 casos confirmados, superando el pico máximo de casos de mediados de mayo de ese año (SE 20, 227.002).

Enfoque integrado de gobierno. El carácter integrado de los ODS como plan de acción, tiene como reflejo necesario un abordaje integrado en su implementación y seguimiento. Es por ello que se adopta un enfoque integrado de gobierno, asumiendo que el logro de las metas no depende de una sola entidad gubernamental sino de la articulación e intervención sinérgica de varias.

El presente informe tiene como organismos auditados al CNCPS, al MDS y a la ANSES. El CNCPS por ser el organismo rector a nivel nacional de la Agenda 2030, el MDS por ser el organismo a cargo de la meta ODS 1.2 y ANSES por ser el organismo a cargo de las políticas asociadas a la meta ODS 1.3, objeto de la presente auditoría. A su vez, el MDS y la ANSES tuvieron un rol central en la implementación de acciones para contener la situación social producida por la pandemia de COVID-19, también objeto de esta auditoría.

Metas ODS 1.2 y 1.3. Si bien las metas de los ODS expresan las aspiraciones a nivel mundial, la Agenda 2030 respeta las políticas y prioridades nacionales, por lo que cada gobierno fija sus propias metas nacionales, guiándose por la aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decide también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales (*A/RES/7011, inc. 55*).

Argentina adoptó las dos metas objeto de la presente auditoría:

1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Para medir su avance e implementación, en el caso de la meta ODS 1.2, Argentina adoptó uno de los indicadores propuestos por la ONU (*A/RES/71/313*) y sumó uno desagregado. Para el seguimiento de la meta ODS 1.3, se diseñaron indicadores específicos desagregados del indicador del Marco de Indicadores Mundiales.

En 2020 los indicadores asociados a la meta ODS 1.3 fueron puestos en revisión, si bien no se presentaron nuevos indicadores en su reemplazo.

Las metas, sus indicadores y mediciones son sistemáticamente compilados y publicados en informes producidos por el CNCPS, que centraliza la información referida a todos los ODS. Durante el período auditado se publicaron el Informe Voluntario Nacional 2020 y el Informe País 2021, así como otros documentos metodológicos como el Metadata (septiembre de 2019).

Acciones implementadas para el logro de las metas y mitigación del impacto de la pandemia de COVID-19. Desde la adopción de los ODS, Argentina priorizó las metas 1.2 y 1.3 e identificó planes, programas y proyectos orientados a su logro. Con el advenimiento de la pandemia, sumado al cambio de gestión en diciembre de 2019, se diseñaron e implementaron distintos tipos de medidas urgentes de gobierno que contribuyeron a mitigar el efecto en las metas del ODS 1:

Tabla 3. Principales medidas implementadas asociadas a las metas ODS 1.2 y 1.3 y a la mitigación del impacto de la pandemia de COVID-19, 2020-2021

Medidas asociadas a las metas ODS 1.2 y 1.3 y a la mitigación del impacto de la pandemia de COVID-19	Norma de creación	Fecha
Programas nuevos específicos		
Tarjeta Alimentar	Res. MDS 8/2020	13/01/2020
Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local-Potenciar Trabajo	Res. MDS 121/2020	20/03/2020
Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	Dec. 310/2020	24/03/2020
Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)	DNU 332/2020	01/04/2020
Líneas de crédito del Banco Central de la República Argentina (BCRA) para pequeñas y medianas empresas (PyMES), monotributistas y autónomos	DNU 512/2021	13/08/2021
Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares	Res. MDS 925/2020	30/11/2020
Modificación de programas ya existentes		
Subsidio extraordinario en emergencia sanitaria para titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) y beneficiarios de prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete hijos o más y demás pensiones graciables a cargo de la ANSES	Dec.309/2020 Dec. 218/2021	24/03/2020 26/03/2021
Ampliación de cobertura de AUH y asignaciones familiares	ONU 840/2020	04/11/2020
Refuerzo extraordinario y ampliación de cobertura de la Tarjeta Alimentar	Res. MOS 63/2021 Res. MDS 655/2021	04/02/2021 20/05/2021
Reconocimiento de aportes previsionales por tareas de cuidado	ONU 475/2021	19/07/2021
Disposiciones regulatorias		
Congelamiento de tarifas de luz, agua, gas, teléfono, internet y TV por cable y suspensión de cortes de suministro por falta de pago	ONU 311/2020	25/03/2020
Suspensión de desalojos y congelamiento de alquileres	ONU 320/2020	29/03/2020
Prohibición de despidos por disminución de trabajo o fuerza mayor	ONU 329/2020	31/03/2020

Fuente: Elaboración propia en base a CNCPS, Informe País 2021 e Informe Voluntario Nacional 2022.

El presente informe de auditoría se focaliza en las medidas de mayor significatividad asociadas a cada meta.

CONCLUSIONES

Las políticas analizadas en la presente auditoría se llevaron adelante en el marco de un retroceso de la actividad

económica mundial y regional, producto de la pandemia por el COVID-19, la cual puso en riesgo los avances de los Estados hacia el logro de las metas de la Agenda 2030.

En relación al marco legal y los mecanismos institucionales implementados referidos a las metas ODS 1.2 y 1.3, se comprobó la implementación de un marco legal conteniendo distintos programas y acciones con el fin de contener el impacto social de la emergencia sanitaria producida por la pandemia de COVID-19. Estas modificaciones tuvieron como objetivos el fortalecimiento de ingresos, la ampliación de la cobertura de programas existentes, la adopción de nuevos programas específicos y la simplificación de procesos. Además, se verificó que las políticas asociadas a las metas cuentan con una perspectiva de género reflejada en sus lineamientos operativos.

Por otra parte, si bien se confirmó la existencia de articulación entre los organismos auditados, se observó un involucramiento desigual respecto del seguimiento de la Agenda 2030, aunque esto no impidió la implementación eficaz de programas de gran cobertura e importancia social como la Tarjeta Alimentar entre el ex-Ministerio de Desarrollo Social y ANSES. Respecto de la participación ciudadana, se destacó tanto la conformación de la iniciativa Pampa 2030 como la inclusión de OSC en la ejecución y el monitoreo de las políticas.

En suma, esta auditoría verificó que el Gobierno estableció un marco legal y mecanismos institucionales eficaces tanto para el avance hacia el logro de las metas como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19.

En relación con los mecanismos de medición, monitoreo y evaluación de los avances hacia el logro de las metas, se presentan oportunidades de mejora. Se detectaron ciertas dificultades: la falta de metas intermedias, que complica el seguimiento a mediano plazo de las metas ODS 1.2 y 1.3; la insuficiencia de los indicadores asociados a ambas metas; la puesta en revisión en 2020 de los indicadores de la meta ODS 1.3, que dio lugar a la falta de mediciones durante el período auditado; y la falta de la desagregación prevista en los indicadores establecidos. Estos aspectos pueden afectar la eficacia en el logro de las metas. Aun así, se destacó la regularidad en el reporte de los avances, a través del Informe Voluntario Nacional 2020 y el Informe País 2021 durante el período auditado.

Por último, en cuanto a la implementación de las acciones orientadas tanto al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3, como a la mitigación del impacto social de la pandemia de COVID-19, se observó en primer lugar un incremento significativo de los recursos destinados a las políticas bajo análisis, aunque también se señaló la importancia de que la Tarjeta Alimentar cuente con un parámetro objetivo para su actualización.

Por otra parte, se destacó la existencia de áreas específicas para el monitoreo de las políticas (Dirección General de Información Social Estratégica -DGISE- del ex-MDS, el Observatorio de la Seguridad Social de la ANSES y el Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales -SIEMPRO- del CNCPS) pero también se observó que durante el período auditado no fue puesto en marcha el Observatorio de Políticas Públicas sobre Desarrollo Social. Además, se observó que, en el caso del Potenciar Trabajo, el seguimiento y monitoreo de las Unidades de Evaluación (UE) no es sistemático, lo cual dificulta su tarea. En lo que refiere a la inclusión de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se verificó y destacó la participación de éstas en la ejecución y monitoreo de las políticas.

Se observó coherencia en los criterios de selección de la población destinataria de las políticas asociadas a las metas ODS 1.2 y 1.3, a partir de variables referidas a la vulnerabilidad socioeconómica, edad, género, discapacidad, situación de violencia, y situación laboral entre otras. Además, se identificaron nuevos grupos vulnerados que no habían sido alcanzados previamente. Respecto de esos grupos, se subrayó que la información estadística disponible no contempló una perspectiva de diversidad, lo cual dio lugar a un déficit de información. Sin embargo, la selección de estos grupos fue consistente con el principio de "No dejar a nadie atrás".

De manera transversal, se verificó la consideración de brechas de género en todas las políticas analizadas, a partir de la priorización de ingresos de mujeres en los lineamientos operativos de los programas, cuestión que se comprueba en el análisis de las poblaciones beneficiarias. Asimismo, esas políticas fueron etiquetadas en el Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad 2021, identificándolas como iniciativas orientadas al cierre de brechas de género.

A partir de los aspectos analizados y de los hallazgos vertidos, se resalta la importancia de las políticas de protección social. No solo en relación con la meta ODS 1.3, sino también con la mitigación de los efectos de la pandemia de COVID-19, especialmente ante las medidas de aislamiento social, y la disminución de brechas de género relativas al empleo y los ingresos. Las políticas de protección social son herramientas fundamentales de los Estados para garantizar niveles adecuados de bienestar y el ejercicio pleno de derechos sociales, económicos y políticos. Las evaluaciones realizadas por los Estados acerca del impacto de la pandemia en la pobreza y de las medidas llevadas a cabo para contrarrestar ese efecto, coinciden en que las políticas de transferencias directas fueron clave para mitigar el incremento de la pobreza y, especialmente, de la indigencia. En este sentido, las medidas implementadas en el marco de la emergencia social generada por la pandemia constituyen una oportunidad para implementar pisos de protección social sólidos, que cubran especialmente a los sectores más vulnerados y que cuenten con perspectiva de género.

Resolución 124 - AGN / 19-09-24.

Ente: ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Objeto de auditoría: fondos transferidos en el marco del Programa 38, “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano”, Actividad 42, “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales”. Gestión.

Período auditado: 2018 y 2019.

Tarea de campo: hasta el 1° de marzo de 2024.

El examen realizado en el ámbito del ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, tuvo el objeto que se detalla a continuación: “Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa 38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 42 “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales”.

Se definieron los siguientes objetivos de auditoría:

- Evaluar la ejecución de los procedimientos de control y fiscalización conforme los objetivos definidos y actividades planificadas y desplegadas por los sectores involucrados
- Verificar el cumplimiento de los objetivos del programa y su correlación con los destinatarios reales.

Programa 38 - Plan Nacional de Vivienda. A través del Plan se busca promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares, contribuyendo al descenso progresivo de déficit habitacionales cuantitativos y cualitativos de la República Argentina, mediante el cofinanciamiento del Estado Nacional, de un sistema de crédito individual y/o colectivo, o por la participación conjunta del sector público y del sector privado.

El plan cuenta con tres líneas de acción:

- 1.Promoción de la Vivienda Social
- 2.Acceso al Financiamiento para la Vivienda
- 3.Asociación Público Privada para la Vivienda.

Los estándares mínimos de calidad de las viviendas de interés social son establecidos por la Resolución 9-E/17.

Plan Nacional de Vivienda - Línea de Acción “Promoción de la Vivienda Social”. La línea de acción tiene como objetivo promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos, incorporando todos aquellos planes de vivienda destinados a la construcción, mejoramiento y titulación de viviendas. También se financia la urbanización de predios destinados a suelo urbano, así como talleres y actividades de capacitación destinadas a fortalecer a las unidades ejecutoras de fondos u otros actores involucrados.

La Secretaría de Vivienda y los organismos jurisdiccionales del nivel Provincial y/o Municipal, son los encargados de llevar a cabo las diferentes actividades y operatorias. En función de lo establecido en los convenios específicos firmados entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda/Secretaría de Vivienda y los Entes Ejecutores, ciertas actividades pueden ser ejecutadas por organizaciones no gubernamentales, entes con inscripción gremial, cooperativas y fideicomisos constituidos a tal fin.

A través de esta línea de acción se financian proyectos que incluyan los siguientes componentes:

1. Vivienda

- a. Viviendas nuevas
- b. Viviendas en obra a recuperar
- c. Viviendas para discapacitados
- d. Viviendas adecuadas para adultos mayores

2. Mejoramientos habitacionales

- a. Ampliación de viviendas
- b. Dotación, reparación y/o completamiento de instalaciones
- c. Refacciones y/o mejoras de viviendas
- d. Terminaciones
- e. Adecuación de conjuntos habitacionales

3. Unidades habitacionales para la emergencia

- a. Para la atención en la etapa de asistencia
- b. Para la etapa de rehabilitación o reconstrucción
- c. Para la prevención de futuras situaciones de emergencia

4. Infraestructura integrada y generación de suelo urbano

5. Regularización dominial y titulación

6. Promoción social y del cooperativismo

- a. Acciones de promoción social
- b. Acciones de capacitación y apoyo
- c. Asistencia en la conformación de consorcios

7. Promoción de la planificación urbana

- a. Relevamientos y diagnósticos urbanos
- b. Reglamentos de urbanismo y edificación
- c. Instrumentos de recuperación de la renta urbana
- d. Formulación de Proyectos urbanos
- e. Capacitación

8. Promoción del alquiler social.

Las partes intervinientes en el programa son:

-El ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV): organismo a cargo de la política nacional de vivienda y hábitat.

-La Secretaría de Vivienda y Hábitat (SVyH): organismo dependiente del MIOPyV competente en materia de vivienda y hábitat, la cual debe definir la ejecución presupuestaria anual de la presente línea de acción y sus metas

de actuación; establecer los lineamientos estratégicos, definir anualmente los requerimientos presupuestarios y suscribir los convenios particulares promovidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV); y gestionar los desembolsos, de conformidad con el procedimiento administrativo establecido.

-La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV): organismo dependiente de la Secretaría de Vivienda y Hábitat (SVyH) del MIOPyV, a cargo de la gestión directa de las líneas de acción del programa y responsable de:

- *La aprobación del Manual de Ejecución
- *La emisión de las Constancias de Factibilidad Técnica, las Habilitaciones para Licitación, las Constancias de Factibilidad Financiera y las Factibilidades de Ocupación para cada proyecto a ser financiado
- *Promover la firma de los convenios particulares con los Solicitantes
- *Evaluar el desempeño financiero de esta línea de acción
- *Informar los incumplimientos de los convenios particulares firmados con los Entes Ejecutores y proponer la adopción de las medidas que correspondan
- *Establecer los estándares mínimos de calidad para las viviendas de interés social
- *Brindar asesoramiento para la presentación de proyectos que se enmarquen dentro de los componentes de la presente línea de acción.

-La Unidad de Gestión: equipo interdisciplinario dependiente de la Dirección Nacional de Vivienda Social de la SSDUyV de la SVyH del MIOPyV.

-Los solicitantes: organismos provinciales (entre otros) responsables de la ejecución de proyectos urbanísticos y/o de vivienda.

-Los Entes Ejecutores: solicitantes que hubiesen suscripto un convenio particular en el marco de la presente línea de acción.

CONCLUSIONES

Se pudo comprobar la existencia de una disminución de los fondos presupuestarios asignados al programa en el ejercicio 2019, pero manteniendo las metas respecto del ejercicio anterior y la aplicación de diferentes criterios en la medición de metas y producción bruta en el año 2018.

Se detectaron, en la ejecución de los convenios firmados con las provincias de Salta, Chaco, Tucumán y Buenos Aires, incumplimientos relacionados con la normativa vigente en materia de rendiciones de cuentas, tales como:

- presentaciones fuera de término de certificados de avance y facturas
- ausencias de planillas de rendición
- facturas en las que no se puede determinar su correspondencia con un avance físico o financiero
- inconsistencias entre las fechas de las facturas con respecto a la fecha de cancelación de pago declarada
- incumplimientos en los cronogramas de desembolsos.

El software informático utilizado en el seguimiento y control de los Acuerdos -Número de Protocolo del Convenio Específico aprobado- (ACUs) no proporciona registros históricos anteriores al año 2015.

Asimismo, debe señalarse que el 50% de los expedientes de tramitación de los ACUs remitidos por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH), se encontraban incompletos, situación que atenta contra las posibilidades de conocer el estado real de su ejecución y del cumplimiento de lo establecido en sus cláusulas.

No se ha podido establecer la existencia en la Secretaría de Vivienda y Hábitat (SVyH) / Secretaría de Vivienda (SV), de procedimientos de confrontación y convalidación de los avances físicos y financieros presentados por las contrapartes, ni de los de fiscalización in situ de las obras.

A partir de las visitas realizadas se pudo determinar en algunas obras la existencia de falencias constructivas, de

ejecución y de elección de materiales de terminación, que se contraponen con los estándares mínimos de calidad para las viviendas de interés social.

Por su parte, los plazos de ejecución de las obras formalizados en los ACUS, solo fueron respetados en dos casos que terminaron en los tiempos previstos, mientras que el resto de los acuerdos analizados registraron retrasos que incidieron directamente en los costos financiados por la Nación.

Por último, se observó que a la fecha de finalización de los trabajos de campo solo una jurisdicción había implementado un sistema de recupero de cuotas a ser pagadas por los adjudicatarios.

Atender las situaciones descriptas regularizando los incumplimientos, así como implementando los procedimientos para mejorar la gestión del programa, conllevará a facilitar las condiciones que posibiliten el logro de sus objetivos.

Resolución 125 - AGN / 19-09-24.

Ente: Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Objeto de auditoría: Inversiones del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Examen especial.

Período auditado: 2021.

Tarea de campo: 1° de abril al 30 de octubre de 2023.

El objeto de este examen está determinado judicialmente de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia del 8 de julio de 2008 en el fallo “Mendoza”. Así, la labor del auditor independiente fue emitir una opinión sobre el proceso de elaboración del PISA y su grado de confiabilidad en lo que respecta a las inversiones, devengados, montos, etc. de las obras informadas.

El objetivo fue relevar el proceso de elaboración de la herramienta Inversiones PISA en lo que respecta a la información utilizada, la periodicidad de su carga, las responsabilidades asignadas, los controles internos implementados y los canales de comunicaciones e interrelaciones con las jurisdicciones y con los municipios que integran la cuenca. Además, teniendo en cuenta la recurrencia de este trabajo, fue necesario saber si se han mejorado los procesos y controles de elaboración de la misma.

La Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) tiene como misión la regulación, control y fomento de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, previniendo, administrando y recomponiendo de manera racional los recursos naturales. El organismo fue creado a través de la Ley 26.168 como ente de derecho público interjurisdiccional (Boletín Oficial -BO- 05/12/2006) y del Decreto Reglamentario 1030/2016 que aprueba la reglamentación del Decreto Delegado 1023/2001 y sus modificatorias y complementarias (BO 16/09/2016).

Su organigrama institucional se compone de la Presidencia; una Dirección Ejecutiva de Gestión, una Dirección Ejecutiva Jurídica y Regulatoria, una Dirección General Administrativa, una Dirección General Ambiental, una Dirección General de Gestión Política y Social, una Dirección de Asuntos Jurídicos, una Dirección de Asuntos Judiciales, una Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización, una Unidad de Sumarios Administrativo y una Unidad de Auditoría Interna Interno.

La elaboración del documento PISA y su correspondiente anexo con el detalle presupuestario está a cargo del departamento de Coordinación de Gestión y Planificación (CGyP) de ACUMAR, dependiente de la Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización (DPCyM). A partir del ejercicio 2014, con la aprobación de la

Resolución 295/2014, la ACUMAR sancionó el Manual de Información y Control Presupuestario que reglamenta el proceso de elaboración del PISA, su circuito de recolección y control de datos, los plazos de solicitud y presentación de la información por parte de los organismos y todo lo atinente a su publicación.

La CGyP da comienzo al circuito administrativo de recolección de datos con una solicitud de información de actualización semestral a los organismos de todas las jurisdicciones que participan en la Cuenca. La actualización semestral se realiza la última semana en que finaliza cada semestre calendario, el 30 de junio y 31 de diciembre, a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). En ese pedido de actualización semestral se incluye la planilla de cálculo con la información presentada en el semestre inmediatamente anterior y un anexo explicativo de los campos a completar, de acuerdo a las variables de información presupuestaria. La ACUMAR asigna un número de identificación (ID) que es un código único e inequívoco para cada una de las obras ejecutadas, además los campos a informar se componen de Nivel, Línea de Acción, Naturaleza, Jurisdicción, Sub jurisdicción/Entidad y Servicio Administrativo Financiero (SAF) entre otros. De no mediar respuesta en el plazo de 60 días corridos cumplido el semestre en cuestión, se reitera el pedido a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión (DEG).

Posteriormente se trabaja en la consolidación de la información. Con los datos recogidos, la CGyP elabora un archivo de trabajo en formato planilla de cálculo para cada jurisdicción, y realiza un control de los créditos presupuestarios informados en el semestre anterior, a efectos de determinar si existen desvíos. También realiza un control global de cada una de las obras en atención a las modificaciones que pudieron sucederse tales como cambios de ministerios, reagrupaciones de obras, cambios de programas, redeterminaciones de precios, rescisiones, ampliaciones y toda otra modificación que deba ser informada. En caso de detectarse inconsistencias se solicita una revisión y si fuera necesario una rectificación. Luego se procede a la integración de toda esta información y se agrupa en una única planilla de Inversiones PISA que luego se presenta para su aprobación ante el Consejo Directivo. En caso de detectarse inconsistencias, la CGyP deberá revisarlas y/o corregirlas antes de proceder a su aprobación final. Una vez aprobado, ésta es la información que se remite a los Organismos de Control, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 para su conocimiento y análisis y a la sociedad en general ya que se publica en su página web.

En una mirada general del tema, la herramienta “Inversiones PISA” es elaborada por la ACUMAR en base a la información que le remiten las distintas jurisdicciones de forma totalmente independiente de los sistemas informáticos usados para gestionar los fondos presupuestarios de cada una de ellas. Asimismo, se verificó que los montos informados son modificados en forma retroactiva de un año a otro. De la misma manera, cuando los programas federales cambian de número por distintos motivos, como las reestructuraciones de ministerios ante los cambios de administración gubernamental, no se los actualiza, por lo que siguen figurando sin ejecución bajo ese número de programa, duplicándose e informándose por su nuevo número. De esta manera, los montos vigentes, devengados y acumulados denunciados para un ejercicio determinado, sufren modificaciones en versiones posteriores. Por otra parte, también se corroboró que no se han implementado procedimientos de control y cruce con el sistema presupuestario nacional registrado en el e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera Internet) ni con los sistemas presupuestarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y Provincia de Buenos Aires.

Por ello, si bien las planillas de “Inversiones PISA” brindan información sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a obras en la Cuenca, ésta es poco confiable y por lo tanto se torna un instrumento de poca utilidad en la medida que no se adopten acciones tendientes a estructurar una metodología que abarque y resuelva los distintos aspectos aquí manifestados.

CONCLUSIÓN

En atención al trabajo de control realizado, se han verificado los siguientes hallazgos que a continuación se resumen:

-Todas las solicitudes de información enviada por la ACUMAR para los organismos seleccionados en la muestra

fueron realizadas fuera de los plazos establecidos en la Res. 295/2014

-En la obra de viviendas en Villa Azul-38, Viviendas a cargo del ex-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH), para el Programa 40, Casa Propia, en el municipio de Avellaneda, surgen diferencias entre lo informado en Inversiones PISA y lo que dice el expediente con una diferencia del 100%

-Lo mismo ocurre con la obra ID 8813, Construcción de 7 viviendas en Predio Estanislao del Campo, también del Programa 40, Casa Propia, del MDTyH en el municipio de Avellaneda, en donde no consta ni fecha de inicio, ni avance físico y financiero en Inversiones PISA mientras que en el expediente de obra figura un 100% del avance físico y financiero

-En la obra con el ID 8814, Predio CAEM, Construcción de 9 Viviendas en el municipio de Avellaneda, (MDTyH), Inversiones PISA no informa fecha de inicio ni de finalización, ni avance físico ni financiero alguno, aunque en el expediente surge que el acta de inicio de las obras tuvo lugar el 1° de junio de 2021, con un plazo original de 10 meses y al menos un desembolso en concepto de anticipo financiero

-En la obra ID 8805, Autopista Presidente Juan Domingo Perón, Obra Complementaria en tramo 1 de la autopista: Construcción de distribuidor en acceso al B° 20 de junio y obras faltantes de la Dirección Nacional de Vialidad, para el Camino del Buen Ayre que atraviesa de Ezeiza a La Matanza, difiere la información entre el monto vigente informado por el organismo y la publicada en Inversiones PISA

-En la obra 9127, “Espacio Público (plaza) para el Barrio La Paz”, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, en Esteban Echeverría, difieren las fechas de finalización de las obras, no consignando ninguna en la herramienta informática PISA mientras que en el expediente figura como finalizada en julio de 2021

-En la obra ID 9124, Espacio Público (plaza), para el barrio La Paz, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social para el Programa 42, Abordaje Integral de Barrios Populares en La Matanza, no coincide lo consignado en el expediente con lo publicado en el PISA en cuanto a montos redeterminados. Tampoco coincide la fecha de fin de obra que informa el ministerio y la que está en Inversiones PISA

-En la obra ID 9125, “Obras Tempranas Barrio Hijos de Sarmiento - Iluminación en vía pública”, del Programa 42, Abordaje Integral de Barrios Populares (Ministerio de Desarrollo Social) en La Matanza, difiere la fecha de fin de obra

-En la obra ID 9126, Veredas y Pavimento Integral con Cordón Cuneta, del Ministerio de Desarrollo Social, en La Matanza, no coincide el monto original en PISA con el informado por el ministerio, al igual que las fechas de fin de obra

-Sobre un total de 16 obras seleccionadas en Inversiones PISA, no se pudo individualizar ninguna obra en el e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera Internet)

-Solo el 64% de lo publicado en “Inversiones PISA” estaría representado en el e-SIDIF con actividad de Cuenca, mientras que el 36% restante no encuentra su correlato en el sistema nacional presupuestario

-Hasta que no se identifiquen las partidas presupuestarias destinadas a la Cuenca con su actividad específica, persistirá la imposibilidad de un efectivo control y entrecruzamiento de datos

-Inversiones PISA no consigna monto alguno correspondiente al Ministerio de Salud

-Existen obras del Ministerio de Obras Públicas que no están identificadas con el número de Servicio Administrativo Financiero (SAF) correspondiente

-Inversiones PISA consigna montos para el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat a través de los SAF

365 y 366, siendo solo el primero el número correcto

-El SAF 366 pertenece a la Secretaría de Innovación Pública, que no registra devengados en la Cuenca

-Sobre \$53.179.654.344 informados en Inversiones PISA 2021, solo \$23.112.411.498 tienen en la celda de actividad informada codificación de cuenca

-Solo cuenta con devengamientos clasificados con actividad de Cuenca el municipio de San Vicente, con un monto de \$ 54.806.883; lo que significa el 4,52% del total de sus devengamientos

-El SAF con mayores montos devengados para la cuenca es el SAF 356, Obligaciones a Cargo del Tesoro, que pertenece en un 100% a AySA

-La mayor diferencia entre Inversiones PISA y el e-SIDIF se da en el SAF 310, Ministerio de Salud, en el que Inversiones PISA no informa monto alguno

-Existen 93 obras con observaciones de algún tipo consignadas en Inversiones PISA, de las cuales más del 50% de las mismas pertenecen a AySA

-Sobre 384 obras consignadas para el Estado Nacional, 118 han tenido modificaciones de una u otra forma en sus presupuestos; ya sea por adendas, cambios de fuente de financiamiento e inciso y redeterminaciones de precios

-Existen obras duplicadas con dos números distintos de ID, como Construcción Planta de Tratamiento efluentes líquidos industriales PIC Lanús, a cargo del Ministerio de Obras Públicas, consignadas con el ID N° 8786 y 6857 y dos fechas distintas de finalización. Lo mismo ocurre con la obra Sistema La Lata-Esteban Echeverría, con los ID 5983 y 1117

-“Inversiones PISA” no ha tenido una presentación uniforme a través de los ejercicios

-El personal de ACUMAR que se encarga de la elaboración de Inversiones PISA no conoce ni tiene control sobre cómo los organismos recogen la información, ni su circuito

-No hay una forma homologada entre las distintas jurisdicciones y sub jurisdicciones del Estado Nacional junto con ACUMAR, para la presentación y recolección de la información

-El personal abocado a la planilla Inversiones PISA sigue estando constituido por tres personas: una que maneja los datos y dos como back-up para revisiones, dudas o decisiones administrativas sobre el tema

-Las jurisdicciones pueden presentar ajustes en los valores informados dentro del año calendario informado

-Existen modificaciones por cambios de ministerios, cambios en programas, en actividades presupuestarias y demás características que el personal de ACUMAR no tiene forma de constatar ni cambiar.

Basándonos en el trabajo de control efectuado, Inversiones PISA carece de los requisitos necesarios para ser considerado una herramienta útil y confiable. Si bien las planillas de “Inversiones PISA” brindan información sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a obras en la Cuenca, ésta es poco confiable y por lo tanto se torna un instrumento de poca utilidad en la medida en que no se adopten acciones tendientes a estructurar una metodología que abarque y resuelva los distintos aspectos aquí manifestados.

2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Se destacan a continuación, algunas de las principales actividades que contaron con la participación de funcionarios de la Auditoría General de la Nación.

I- ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL

1. Taller de planificación participativa sobre auditoría del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis.
2. Reunión de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la AGN con funcionarios del Tribunal de Cuentas Municipal de Puerto Madryn.
3. Encuentro con el Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

II- ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL

1. Sesión Técnica 2 “Fiscalización Digital” de la LXVIII Asamblea General Ordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS). República Dominicana.
2. Taller Técnico de capacitación del Comité de Creación de Capacidades (CCC). Chile.
3. Seminario “Experiencias en Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) y Ciencia de Datos en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)”. A cargo de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación” (CTIC). Paraguay.
4. “XXXVII Asamblea Ordinaria de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países de América del Sur (EFSUR)”. Colombia.

III- CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

Durante el período en análisis se celebraron los convenios con los objetos que se detallan a continuación (sin perjuicio de las funciones de control que la AGN decida encarar en el marco de su competencia):

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
207	Banco de la Nación Argentina (BNA)	05/07/2024	Estados contables al 31/12/2023 del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria
231	Banco de la Nación Argentina (BNA)	02/08/2024	Estados contables al 31/12/23 del Fideicomiso de Administración "Proyecto Reactor CAREM"
240	Entidad Binacional Yacyretá (EBY)	18/07/2024	Estados financieros por el período semestral al 30-06-2023 y por el ejercicio finalizado el 31-12-2023

OTROS CONVENIOS

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
245	Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).	07/08/2024	Acordar un marco institucional de cooperación que facilite la realización de actividades conjuntas de complementación entre las partes signatarias

IV- OTROS AVANCES

A) CAPACITACIONES AL PERSONAL DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

CURSOS INTERNOS

Se dictaron seis (6) actividades, conforme a continuación se detalla:

- HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN PARA EL LOGRO DE UN AMBIENTE LABORAL SANO
- INTRODUCCIÓN AL SICA MAC
- TALLER DE REDACCIÓN ORIENTADO AL LENGUAJE LLANO
- PAPELES DE TRABAJO
- INTRODUCCIÓN A LA CUENTA DE INVERSIÓN
- INTRODUCCIÓN AL AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE.

Como resultado de estas actividades se ha capacitado un total de doscientos ochenta y nueve (289) agentes.

B) VISITAS WEB

Durante el trimestre se realizaron 67.782 visitas a la página web institucional de la AGN y a las piezas audiovisuales difundidas en los distintos canales de comunicación.

C) VISITAS DIDÁCTICAS

De las visitas guiadas brindadas por personal de la institución a través del Proyecto AULA AGN, participaron dieciocho (18) instituciones educativas.

3. ANEXO

PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CUADRO 1: RESUMEN DE PROYECTOS POR GRADO DE EJECUCIÓN

Etapa	Cantidad	%
1	17	7,03%
2	69	28,51%
3	59	24,38%
4	97	40,08%
Total General	242	100,00%

Etapa 1: proyectos recién iniciados

Etapa 2: de 5% a 49%

Etapa 3: de 50% a 89%

Etapa 4: desde 90%.

CUADRO 2: DETALLE DE PROYECTOS POR GRADO DE EJECUCIÓN

Proyecto	Actuación	Referencia
Etapa 1 - Proyectos recién iniciados		
100103782	315/24	Autoridad Cuenca Matanza - Riachuelo - Ejecución presupuestaria al 31/12/2022
100103785	313/24	Autoridad Cuenca Matanza - Riachuelo - Fidecomiso BAPRO - Estados Contables - Período intermedio al 30-06-2023
100103787	314/24	Autoridad Cuenca Matanza - Riachuelo - Estados Contables - Período intermedio al 30/06/23
100103808	324/24	Autoridad Cuenca Matanza - Riachuelo; Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por AySA en el marco del PISA al 31/12/23
100103809	312/24	Autoridad de Cuenca Matanza - Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por ACUMAR en el marco del PISA al 31/12/23
100103811	244/24	Ministerio de Economía - Ejecución presupuestaria Administración Nacional - Ejecución Presupuestaria 1er Semestre 2024
100103817	225/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Análisis de transferencias 2023
100103818	226/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Auditoría sobre los Estados Contables de la Administración Central 2023
100103821	229/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables 2023
100103822	230/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Informe macroeconómico 2023
100103824	232/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Registro y Exposición de recursos 2023
100103826	233/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias 2023
110400630	261/24	Ministerio de Desarrollo Social - Transferencias a personas - Programa 26 - Políticas Alimentarias - Prestación Alimentar - Gestión y aplicación de los fondos transferidos
130202505	273/23	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. - EECC 2020
130202601	332/24	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) - Estados Contables - Períodos Intermedios al 30/09/24

Proyecto	Actuación	Referencia
130202614	334/24	Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) - Estados Contables Períodos Intermedios al 30/06/24
110400629	297/24	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad - Transferencias destinadas a atender al Programa 18 - Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género - Actividad 5, Programa ACOMPAÑAR - Gestión, aplicación, rendición de las transferencias realizadas y cumplimiento de la normativa vigente - Evaluación de metas, producción bruta, indicadores

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
Etapas 2 - Proyectos con grado de avance entre 5 % y 49 %			
30502751	323/23	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) 2022	5
040207839	24/24	Jefatura de Gabinete de Ministros - Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica - REFEFO 3.1 - FONPLATA ARG 53/2021 - Ejercicio Irregular 02/09/2021 al 31/12/2023 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales	5
100103805	224/14	Ministerio de Economía - Jefatura de Gabinete de Ministros - Cuenta de Inversión - Proyectos de Inversión 2023	5
100103819	227/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Contribuciones y remanentes 2023	5
100103820	228/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Cumplimiento de objetivos y metas 2023	5
100103823	231/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Obligaciones a cargo del Tesoro 2023	5
100103825	238/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas 2023	5
100103827	234/24	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional / Cuadro 35 - 2023	5
120100855	68/24	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Cumplimiento de metas y funciones por parte de las embajadas y representaciones en el exterior - Gestión y uso eficiente de los recursos de las representaciones y de la Subsecretaría de Asuntos Nacionales en el asesoramiento a los poderes del Estado, provincias y municipios	5
20801292	308/24	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - Ministerio de Salud - Secretaría de Energía - Beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED) - Seguimiento del informe aprobado por Resolución 143/20 en el marco de la Act. 142/18 - Subproducto "Beneficios otorgados a Usuarios Electrodependientes por cuestiones de Salud"	6
110400632	280/24	Fondo Fiduciario para la Vivienda Social - Transferencias para la construcción de viviendas - Financiamiento de los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica	7
030104671	319/24	Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria (Ley 25.798) - Estados Contables 31/12/2023	10
030104685	320/24	Fideicomiso de Administración Proyecto Reactor CAREM - Estados Contables 31/12/2023	10
030104687	342/24	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) - Estados Financieros 30/09/2024	10
030104691	341/24	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Estados Financieros 30/09/2024	10
040207836	88/2024	Ministerio de Salud - Programa para la Cobertura Efectiva Universal de Salud y la Integración del Sistema de Salud Nacional - BIRF 9547-AR - Ejercicio Irregular 10/08/2023 al 31/12/2023 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales	10
50402440	298/24	Prefectura Naval Argentina - Ministerio de Economía - Gestión de la política pesquera del recurso langostino (Pleoticus Muelleri) - Seguimiento Res. 44/22-AGN	10
120200900	69/24	Universidad Nacional de Córdoba - Plan Plurianual de Universidades - Gestión administrativa, financiera y contable	10
40801110	77/24	Ministerio de Economía - Deuda Pública - Cuenta de inversión 2021	12
120100845	67/24	Ministerio de Desarrollo Social - Programa 38 - Actividad 41 - Acciones del Programa Nacional de Inclusión Social Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	12
050601017	253/24	Prefectura Naval Argentina (PNA) - Sistemas de información. - "Gestión de TI-Sistema Guardacostas y sistemas relacionados"	14
21001072	446/23	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos - Aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos - Gestión del organismo sobre la infraestructura, habilitación e incorporación de aeropuertos al Grupo A del Sistema Nacional Aeroportuario	15

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
30502752	322/23	Administración Nacional de la Seguridad Social. Cuenta de Inversión 2022	15
40207789	304/24	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa Integral del Hábitat CAF 10099 - Ejercicio 2023 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales	15
100103781	121/24	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria al 31/12/2022	15
40801108	177/22	Secretaría General de la Presidencia - Secretaría de Asuntos Estratégicos - Gestión del Endeudamiento con organismos internaciones de crédito - Criterios de selección y montos involucrados en contratación de consultora	17
40207812	343/23	Ministerio de Seguridad - Programa Federal de Seguridad - BID 4113/OC-AR Ejercicio 2022	18
20901354	50/24	Ministerio de Transporte - Comisión Nacional de Regulación de Transporte - Ferrocarril de carga	19,5
040207864	306/24	Ministerio de Economía - Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina - BIRF 8484-AR - Ejercicio 2024 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales	23
120100848	228/23	Estado Mayor General de la Armada - Programa 16 - Alistamiento Operacional de la Armada	24
30502744	374/23	Administración Nacional de la Seguridad Social - Programa ""Atención virtual"" - Gestión del otorgamiento/denegación de beneficios previsionales en el marco de la pandemia COVID-19	25
120100832	70/24	Gendarmería Nacional Argentina - Gestión en el ámbito de la seguridad interior y la defensa nacional	25
130101073	333/24	Entidad Binacional Yacuyretá - Estados Financieros al 30/06/23	25
120200899	230/23	Universidad Nacional del Nordeste - Gestión financiera, contable y administrativa	27
110300752	212/24	Ministerio de Educación - Transferencias para Fortalecimiento edilicio de jardines de infantes - Programa 46 "Fortalecimiento edilicio de jardines de infantes", Actividad 40 "Construcción de nuevos jardines de infantes con licitación descentralizada"	30
120100834	396/23	Ministerio de Salud - Plan Nacional de Cibersalud y Programa Nacional de Telesalud	30
040207852	272/2024	Ministerio de Economía - Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas - BID 3759/OC-AR - Ejercicio Irregular 01/01/2024 al 26/07/2024. - Estados Financieros de Préstamos Internacionales	34
30401684	324/23	Administración Federal de Ingresos Públicos - Cuenta de Inversión - Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021	35
110300747	176/24	Ministerio de Desarrollo Social - Programa 26: Políticas Alimentarias - Actividad 5: Comedores Escolares y Actividad 7: Comedores Comunitarios - Gestión, aplicación, rendición de las transferencias realizadas y cumplimiento de la normativa vigente - Evaluación de metas, producción bruta, indicadores	35
130202576	223/24	Talleres Navales Dársena Norte - TANDANOR S.A.C.I. y N. - Estados Contables al 31/12/23	35
100202221	305/23	Sector Público Nacional - Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión	36
50601002	61/23	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales - Gestión de TI - Sistemas de información - Seguimiento Res. 39/20/AGN	37
100202223	306/23	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Cuenta de Inversión 2020 - Ejecución Presupuestaria - Cuadros y Anexos	37
100202224	307/23	Cuenta de Inversión 2020 - Ministerio de Salud - Ejecución Presupuestaria - Cuadros y Anexos	37
100202225	308/23	Cuenta de Inversión 2020 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Ejecución Presupuestaria - Cuadros y Anexos	37
100202228	309/23	Cuenta de Inversión 2020 - Administración de Parques Nacionales; Agencia Nacional de Materiales Controlados; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Salud; Secretaría de Energía; Agencia Nacional de Discapacidad - Cumplimiento metas e indicadores - Información sobre la programación y ejecución física anual de indicadores y metas	37
100202229	310/23	Secretaría de Energía - Cuenta de Inversión 2020 - Ejecución Presupuestaria - Cuadros y Anexos	37
100202231	311/23	Cuenta de Inversión 2021 - Cumplimiento de metas e indicadores - Información sobre la programación física anual de indicadores y metas	37
100202232	312/23	Cuenta de Inversión 2021 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	37
100202233	313/23	Cuenta de Inversión 2021 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	37

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
100202234	314/23	Cuenta de Inversión 2021 - Dirección Nacional de Vialidad	37
4081030	197/22	Ministerio de Economía - Control Interno Oficina Nacional de Crédito Público - Middle y Front office - Dirección de Información, Análisis Financiero y Control de Riesgos - Dirección de Negociaciones Crediticias	40
50600991	251/23	Casa de Moneda SE - Gestión de TI - Sistema Presupuestario y Contable	40
100103754	255/23	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Informe Auditor - Estados Contables 2020	40
100103755	256/23	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Informe Auditor - Ejecución presupuestaria 2020	40
30502735	151/23	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS - 2020/2021	45
30502745	469/22	Administración Nacional de la Seguridad Social - Cuenta de Inversión - Ejercicio 2021	45
050402447	132/24	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - Gestión del Desarrollo Productivo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA)	45
050402453	131/24	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Administración de Parques Nacionales - Conservación y Protección de la Biodiversidad - Acciones implementadas para la conservación de especies amenazadas - ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres - Meta 15.5	45
050402456	133/24	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Sistema Agroindustrial Rural - Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR)	45
90600513	243/24	SSC - Herramienta metodológica para auditoría - GÉNER.A - Desarrollo de una herramienta metodológica para auditar la perspectiva de género a nivel institucional y en las políticas públicas en el ámbito de EFSUR	45
100103780	120/24	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y Análisis del PISA (Plan Integral de Saneamiento Ambiental) al 31/12/2022	45
120100823	395/23	Ministerio de Transporte - Compras y contrataciones	45
120100838	231/23	Ministerio de Desarrollo Social - Compras y Contrataciones	45
120100843	227/23	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Ministerio del Interior - Construcción de viviendas - Gestión de programas relativos a viviendas	45
110400622	214/23	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Asistencia para la Urbanización Integral de Asentamientos Precarios y Barrios Vulnerables - Gestión, aplicación, rendición de las transferencias realizadas y cumplimiento de la normativa vigente en el marco del programa. Evaluación de metas, producción bruta, indicadores	47
30502723	302/22	Administración Nacional de la Seguridad Social - Acreditación de Datos Personales (ADP)	48
110300749	347/23	Ministerio de Economía - Programa 47 - Financiamiento de la Producción - Fondo Nacional de Desarrollo Productivo - FONDEP	49
40801104	373/22	Ministerio de Economía - Deuda Pública - Cuenta de Inversión 2020	49,87
Etapas 3 - Proyectos con grado de avance entre 50 % y 89 %			
30502726	201/22	Administración Nacional de la Seguridad Social - Asignaciones familiares 2019	50
40207815	291/23	Ministerio de Turismo y Deportes - Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - BID 2606/OC-AR - Ejercicio irregular 01/05/2022 al 30/07/2023	52
50402436	57/24	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Ministerio de Economía - Producción Sustentable - Contingencias y Pasivos Ambientales - Programa de Residuos Regulados	55
50402437	58/24	Ministerio de Salud - Programa nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados y tratamientos no convencionales	55
50402445	86/24	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Política Ambiental en Recursos Naturales - Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos - ODS 15.2 - Zona Central de la República Argentina	55
100103796	206/23	Cuenta de Inversión 2022 - Obligaciones a cargo del Tesoro	55
110400618	236/22	Ministerio de Salud Superintendencia de Servicios de Salud - Transferencias y Aplicación de Fondos de Asistencia Financiera a los Seguros de Salud del Sector Privado (Obras Sociales sindicales / Prepagas de Salud) - Programa 63 - Asistencia Financiera a Seguros de Salud - Cumplimiento de Resoluciones del Ministerio de Salud y Resoluciones de la Superintendencia de Servicios de Salud	58
21001080	121/22	Dirección Nacional de Vialidad - PPP	59

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
21001074	430/21	Dirección Nacional de Vialidad - Obras	60
30104636	271/23	Banco de la Nación Argentina - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - Estados Contables al 31-12-2021	60
30104641	270/23	Banco de la Nación Argentina - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - Estados Contables al 30-06-2021	60
30502736	475/21	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestación no Contributiva - Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)	60
50601015	373/23	Agencia Nacional de Seguridad Vial - Sistemas de información relativos a la prevención y control de siniestros viales y a la elaboración de estadísticas (Seguimiento Res. AGN 108/20)	60
100103801	199/23	Cuenta de Inversión 2022 - Auditoría de los Estados Contables	60
110400631	136/24	Sector Público Nacional - Ejecución presupuestaria de las transferencias de fondos nacionales realizadas por el Gobierno Nacional	60
130101048	251/24	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - Estados Contables al 31/12/21	60
30104668	22/24	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria (Ley 25.798) - Estados Contables 2022	65
30104670	390/23	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Administración Proyecto Reactor CAREM - Estados Contables 2022	65
30502734	477/21	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestación no Contributiva - Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	65
40207819	279/23	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Infraestructura Universitaria II - FASE B - CAF 8945 - Ejercicio Irregular 01/07/2022 al 30/04/2024	65
2081271	181/23	Secretaría de Energía - Ministerio de Hacienda - Ente Nacional Regulador del Gas - Adecuación tarifaria - Plan de Inversiones Obligatorias en transporte de gas natural - Avances físicos e informe económico financiero	67
3052700	204/21	Administración Nacional de la Seguridad Social - Reparación Histórica - Ejercicio 2018 a julio 2019	70
30502733	476/21	Cuenta de Inversión 2020 - Administración Nacional de la Seguridad Social	70
100103734	99/21	Cuenta de Inversión 2019 - Informe Auditor - Ejecución presupuestaria	70
100103735	100/21	Cuenta de Inversión 2019 - Informe Auditor - Estados Contables	70
110400625	58/23	Ministerio de Obras Públicas - Fondos Transferidos a gobiernos municipales en el marco del Programa 72 y el Plan Argentina Hace - Gestión, aplicación y rendición de los fondos destinados a municipios	71
2081285	113/23	Secretaría de Energía - Sector del gas - Gestión del precio del gas bajo el régimen de la Ley 24.076	75
21001084	15/23	ORSNA - Contrato de Concesión de Aeropuertos Argentina 2000 (Decreto 1009/2020 Prórroga) - Control sobre los procedimientos efectuados y gestión de la renovación de la concesión	75
30104635	269/23	Banco de la Nación Argentina - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - Estados Contables al 31-12-2020	75
30502724	17/21	Administración Nacional de la Seguridad Social - Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	75
120100827	230/22	Ministerio de Educación - Plan Aprender Conectados	75
130101068	193/24	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - Estados Contables al 31/12/2021	75
40801095	72/21	Cuenta de Inversión 2019 - Deuda Pública - Ministerio de Economía	80
100103777	144/22	Cuenta de Inversión 2021 - Auditoría de los Estados Contables	80
100103783	262/23	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Agua y Saneamientos Argentinos S.A. - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por AySA en el marco del PISA	80
12020860	216/22	Superintendencia de Servicios de Salud - Supervisión, fiscalización y control de las obras sociales sindicales	80
50402444	36/24	Administración de Parques Nacionales - Gestión del Parque Nacional Mburucuyá	83
050402451	37/24	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Examen de las políticas para la gestión del riesgo de emergencias y desastres agropecuarios, mitigación y adaptación al cambio climático	83
S00194-19	229/22	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Programa Seguimiento Ley de Tierras 26.737	84

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
30104581	471/22	Banco Central de la República Argentina - ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico" Meta 10 "Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos"	85
30104627	470/22	Ministerio de Desarrollo Productivo - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores - Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) Fondo de afectación específica dispuesto por Dto. 326/2020	85
040207830	168/24	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial - FONPLATA ARG-25/2016 - Ejercicio 2023 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales	85
50402442	59/24	Administración de Parques Nacionales - Gestión del Parque Nacional Talampaya	85
130101063	91/24	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Estados Contables al 31/12/2021	85
130202567	452/22	Aerolíneas Argentinas S.A. - Certificación de Transferencias 2022	85
4081070	195/21	Ministerio de Economía - Emisiones de Deuda Pública - Estrategias y Actividades de Endeudamiento - Letes 2016-2019	87
110300743	306/22	Ministerio de Salud - Transferencias para la Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas - Programa 42 - Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas - Actividad 13 - Transferencias y Aplicación de Fondos	87
130202560	351/23	Contenidos Públicos S.E. - Estados Contables al 31/12/22	87
40207783	378/23	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - BID 3249/OC-AR - Subprograma 1 - Ejercicio 2023	88
40207794	384/23	Ministerio de Salud - Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (SUMAR) - BIRF 8853 - AR - y Financiamiento Adicional - BIRF 9222-AR - Ejercicio 2023	88
10013600	38/20	Cuenta de Inversión 2019 - Estados Contables	88
40207803	363/23	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II - CAF 8640 - Ejercicio 2023	89
40207805	359/23	Ministerio de Economía - Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino - PROCANOR - FIDA 2000000642 y Donación 2000001444 - Ejercicio 2023	89
40207832	431/23	Programa de Apoyo Integral para la Institucionalización del Diálogo y la Participación Ciudadana - FONPLATA ARG 52/2021 - Ejercicio Irregular 01/12/2021 al 31/12/2023	89
110300734	339/21	Ministerio de Desarrollo Social - Transferencias con fines sociales - Programa 38 - Apoyo al Empleo - Act. 41 - Acciones del Programa Hacemos Futuro	89
110300736	100/22	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Prestaciones para el apoyo a trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo - Programa 16 - Acciones de Empleo - Subprograma 4 - Act. 1 - Seguro de Capacitación y Empleo	89
110400614	99/22	Presidencia de la Nación - Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (ex-SEDRONAR) - Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción - Diseño, Monitoreo y Abordaje Territorial	89
130101058	369/23	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - Estados Contables 2020	89
130101060	370/23	Ente Binacional Yacyretá - Estados Financieros al 31/12/2022	89
Etapa 4 - Proyectos con grado de avance desde 90%			
2061221	218/21	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - Fomento y administración de fondos destinados a subsidios	90
2061231	429/21	Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos - Jefatura de Gabinete de Ministros - Gestión desarrollada para la generación y administración de contenidos	90
30104609	73/21	Banco Central de la República Argentina - Formación de Activos Externos Política Económica aplicadas en el BCRA tendientes a la desregulación de los mercados y su impacto en la formación de activos externos	90
3041660	230/20	Administración Federal de Ingresos Públicos - Compras y contrataciones	90
3041672	400/20	Administración Federal de Ingresos Públicos - Evaluación del cumplimiento del marco normativo y de la implementación y gestión del Régimen de Sinceramiento Fiscal	90
3041674	259/20	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Federal de Ingresos Públicos	90

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
30401677	18/21	Administración Federal de Ingresos Públicos - Revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal - Períodos 2017 a 2019 - Cumplimiento Decreto 36/2019 - Procedimiento implementado por la AFIP para la contratación, designación y selección de personal	90
30401679	376/21	Cuenta de Inversión 2020 - Administración Federal de Ingresos Públicos	90
30401680	163/22	Administración Federal de Ingresos Públicos - Sistemas y procesos de recaudación y registro del cumplimiento de obligaciones impositivas y de la Seguridad Social - Procedimiento implementado para el tratamiento y efectivización de compensación de saldos a favor del contribuyente con saldos de obligaciones declaradas por aquél o determinadas por la AFIP	90
30401683	388/23	Administración Federal de Ingresos Públicos - Estados Contables Ejercicio 2021	90
30401692	389/23	Administración Federal de Ingresos Públicos - Estados Contables Ejercicio 2022	90
3052721	258/20	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Nacional de la Seguridad Social	90
40207787	413/23	Ministerio de Obras Públicas - Segundo financiamiento adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo - BIRF 9252-AR - Ejercicio 2023	90
40207802	382/23	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos - FONPLATA ARG-29/2016 - Ejercicio 2023	90
040207831	41/24	Ministerio de Economía - Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina - BID 4411/OC-AR - Ejercicio Irregular 10/12/2020 al 31/12/2023 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales	90
040207847	109/24	Ministerio de Educación - Financiamiento Adicional para el Proyecto Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior - BIRF 9477-AR - Ejercicio Irregular 05/04/2023 al 31/12/2023 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales	90
10013590	43/20	Cuenta de Inversión 2019 - Análisis de Transferencias	90
10013610	33/20	Cuenta de Inversión 2019 - Contribuciones y remanentes	90
10013620	42/20	Cuenta de Inversión 2019 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
10013630	40/20	Cuenta de Inversión 2019 - Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables	90
10013640	35/20	Cuenta de Inversión 2019 - Informe Macroeconómico	90
10013650	39/20	Cuenta de Inversión 2019 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	90
10013660	34/20	Cuenta de Inversión 2019 - Proyectos de Inversión	90
10013670	41/20	Cuenta de Inversión 2019 - Registro y exposición de recursos	90
10013680	37/20	Cuenta de Inversión 2019 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
10013690	36/20	Cuenta de Inversión 2019 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	90
10103713	32/20	Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional	90
100103736	101/21	Cuenta de Inversión 2020 - Análisis de transferencias	90
100103737	110/21	Cuenta de Inversión 2020 - Estados Contables	90
100103738	102/21	Cuenta de Inversión 2020 - Contribuciones y remanentes	90
100103739	103/21	Cuenta de Inversión 2020 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
100103740	111/21	Cuenta de Inversión 2020 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	90
100103741	104/21	Cuenta de Inversión 2020 - Informe Macroeconómico	90
100103742	105/21	Cuenta de Inversión 2020 - Obligaciones a cargo del Tesoro	90
100103743	112/21	Cuenta de Inversión 2020 - Registro y exposición de recursos	90
100103744	106/21	Cuenta de Inversión 2020 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
100103745	107/21	Cuenta de Inversión 2020 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	90
100103746	109/21	Cuenta de Inversión 2020 - Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional	90
100103749	108/21	Cuenta de Inversión 2020 - Ministerio de Economía y Jefatura Gabinete - Proyectos de Inversión	90
100103757	408/22	ACUMAR - Ejecución presupuestaria Programa 40 al 31/12/2021	90

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
100103759	409/22	ACUMAR - Ejecución presupuestaria Programa 99 al 31/12/2021	90
100103767	156/22	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional - 2021	90
100103768	150/22	Cuenta de Inversión 2021 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	90
100103769	157/22	Cuenta de Inversión 2021 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
100103770	149/22	Cuenta de Inversión 2021 - Registro y Exposición de recursos	90
100103771	151/22	Cuenta de Inversión 2021 - Proyectos de Inversión	90
100103772	148/22	Cuenta de Inversión 2021 - Obligaciones a cargo del Tesoro	90
100103773	152/22	Cuenta de Inversión 2021 - Informe Macroeconómico	90
100103774	153/22	Cuenta de Inversión 2021 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	90
100103775	154/22	Cuenta de Inversión 2021 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
100103776	147/22	Cuenta de Inversión 2021 - Contribuciones y remanentes	90
100103778	155/22	Cuenta de Inversión 2021 - Análisis de transferencias	90
100103784	274/23	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por ACUMAR en el marco del PISA	90
100103786	24/24	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Fidecomiso BAPRO - Estados Contables y Carta de Recomendaciones al 31/12/22	90
100103788	25/24	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estados Contables y Carta de Recomendaciones al 31/12/22	90
100103791	202/23	Cuenta de Inversión 2022 - Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional	90
100103792	209/23	Cuenta de Inversión 2022 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	90
100103793	207/23	Cuenta de Inversión 2022 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
100103794	200/23	Cuenta de Inversión 2022 - Registro y exposición de recursos	90
100103795	205/23	Cuenta de Inversión 2022 -Proyectos de Inversión	90
100103797	201/23	Cuenta de Inversión 2022 - Informe Macroeconómico	90
100103798	203/23	Cuenta de Inversión 2022 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	90
100103799	210/23	Cuenta de Inversión 2022 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
100103800	198/23	Cuenta de Inversión 2022 - Contribuciones y remanentes	90
100103802	208/23	Cuenta de Inversión 2022 - Análisis de transferencias	90
100103810	92/24	Ministerio de Economía - Ejecución presupuestaria Administración Nacional - 1° Trimestre 2024	90
120100820	220/21	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes - Primera Etapa - 14 jardines en la Prov. de Entre Ríos	90
120200883	229/23	Agencia Nacional de Noticias TELAM - Gestión de la pauta oficial	90
2091351	423/20	Ministerio de Transporte - Nación Servicios S.A. - Agencia de Transporte Metropolitano - Transporte automotor de pasajeros área metropolitana de Buenos Aires - Uso de nuevas tecnologías en la planificación, gestión y control del transporte automotor de pasajeros en el AMBA	91
S00010	691/18	Ministerio de Transporte - Obra de soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno - Línea Sarmiento	93
S00017	486/18	Banco Central de la República Argentina - LEBACS	93
100202235	315/23	Sector Público Nacional - Definición de la muestra - CI 2023	93
110400613	322/20	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	94
110400624	377/22	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - Transferencias a Municipios en el marco del programa de desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento - Gestión, aplicación y rendición de las transferencias efectuadas para obras	94
13022380	221/21	EDUCAR - EECC 2019 - Convenio	94
130202493	216/23	Arsat S.A. - EECC 2020	94
2061245	424/20	Ente Nacional de Comunicaciones - Administración del Fondo Fiduciario de Servicio Universal	95

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
2081282	215/23	Ministerio de Desarrollo Productivo - Secretaria de Energía - Integración Energética Argentina S.A. - Proceso de Licitación y venta de las Centrales Ensenada de Barragán y Brigadier López	95
3014603	252/20	Banco Central de la República Argentina - Planificación y evaluación de los resultados de la aplicación de herramientas de política monetaria del B.C.R.A. para promover la estabilidad monetaria	95
30502739	202/22	Superintendencia de Riesgos del Trabajo - Gerencia de Administración de Comisiones Médicas - Gestión Administrativa de las Comisiones Médicas y Comisión Médica Central	95
50600994	127/21	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Gestión de TI - Sistema Código Único PAMI (CUP) y sistemas relacionados	95
12020870	123/22	Universidad Nacional de Jujuy - Seguimiento Resolución 312/2016 AGN	95
120200896	224/22	Universidad Nacional de Formosa - Plan Plurianual de Universidades - Gestión financiera, contable y administrativa	95
2091341	266/20	Ministerio de Transporte, Secretaría de Gestión del Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Transporte automotor de pasajeros modalidad oferta libre	96
50601013	171/23	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Gestión de TI - Sistemas de información - Aplicaciones Informáticas para el control de captura máxima permisible por especie, derechos de extracción, otorgamiento de permisos de pesca y zonas vedadas (Seguimiento Res. 170/17)	96
50402438	129/23	Ministerio de Seguridad - Gestión de las acciones de protección civil, prevención y reducción del riesgo de desastres	98
10022160	417/21	Cuenta de Inversión 2019 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos	98
100202218	120/21	Cuenta de Inversión - Relevamiento de la metodología de Seguimiento de Organismos Auditados	98
12010800	507/19	Ministerio de Seguridad - Compras y contrataciones	98
50601012	62/23	Ministerio de Salud - Gestión de TI - Sistemas de información - Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) y sistemas relacionados	99
10022130	121/21	Cuenta de Inversión 2019 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Secretaría de Gobierno de Turismo - Estado Mayor General de la Armada - Ministerio de Seguridad - Policía Federal Argentina - Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos - Cumplimiento metas e indicadores - Información sobre la programación y ejecución física anual de indicadores y metas	99
10022150	416/21	Cuenta de Inversión 2019 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos	99
10022170	418/21	Cuenta de Inversión 2019 - Secretaría de Gobierno de Turismo - Presidencia de la Nación - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos	99
10022180	419/21	Cuenta de Inversión 2019 - Estado Mayor General de la Armada - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos	99
10022190	420/21	Cuenta de Inversión 2019 - Ministerio de Seguridad - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos	99
10022200	421/21	Cuenta de Inversión 2019 - Policía Federal Argentina - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos	99
100202213	422/21	Cuenta de Inversión 2019 - Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos	99



Auditoría General de la Nación
Av. Rivadavia 1745 - C1033AAH
Ciudad de Buenos Aires - Argentina
(54 11) 4124-3700
www.agn.gov.ar

 AuditoriaAGN

 @AuditoriaAGN

 AGNauditoria

 auditoria_agn